

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

ACTA DE LA SESIÓN N° 4682

CELEBRADA EL MARTES 13 DE NOVIEMBRE DE 2001
APROBADA EN LA SESIÓN 4686 DEL MARTES 27 DE NOVIEMBRE DE 2001



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1 <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> Sesión 4677	2
2 <u>INFORMES DEL RECTOR</u>	2
3 <u>INFORMES DEL DIRECTOR</u>	7
4 <u>GASTOS DE VIAJE</u> Ratificación de solicitudes	9
5 <u>PRESUPUESTO</u> Estados financieros y liquidación presupuestaria de 2000	11
6 <u>CERTAMEN AMBIENTE UNIVERSITARIO</u> Comisión de especialistas efectuará un estudio de curaduría de las obras ganadoras	27
7 <u>AGENDA</u> Modificación de orden	32
8 <u>COMISIÓN ESPECIAL</u> Para elaborar propuesta de diseño de un modelo integral de gestión de calidad en la Universidad	33

Acta de la sesión **N°4682, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes trece de noviembre de dos mil uno.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Claudio Soto Vargas, Director, Área de Ciencias Básicas; Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Dra. Olimpia López Avendaño, Área de Ciencias Sociales; Dr. Manuel Zeledón Grau, Área de Ingeniería; M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil, Área de la Salud; Dr. Víctor M. Sánchez Corrales, Área de Artes y Letras; M.Sc. Margarita Meseguer Quesada, Sedes Regionales, Lic. Marlon Morales Chaves, Sector Administrativo; Sr. José Martín Conejo Cantillo, Sector Estudiantil y Magíster Oscar Mena, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y seis minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Claudio Soto, Dra. Olimpia López, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Lic. Marlon Morales, Sr. José Martín Conejo y Magíster Oscar Mena.

ARTÍCULO 1

El señor Director del Consejo Universitario, Dr. Claudio Soto, somete a conocimiento del plenario para su aprobación el acta de la sesión N°4677.

En discusión el acta de la sesión N°4677.

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final. El señor Director somete a votación el acta de la Sesión N°4677 y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dra. Olimpia López, Sr. José Martín Conejo, Magíster

Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, y Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, El Consejo Universitario APRUEBA, con modificaciones de forma, el acta de la sesión No.4677.

****A las ocho horas y treinta y seis minutos ingresa a la sala de sesiones el Dr. Gabriel Macaya.****

ARTÍCULO 2

El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

a) Grabación en la Radio Universidad.

EL DR. GABRIEL MACAYA informa que hace más de tres meses, dentro de los programas de "desayunos" en la Radio Universidad, el Sr. Alberto Salom y el Sr. Roberto Gallardo recibieron al Ing. Rolando Araya, candidato a la presidencia. En la antesala del programa se dio una conversación privada, la cual fue grabada y sacada de la Radio. Una vez que se supo de la salida de la grabación, se trató de parar su utilización. Inmediatamente, el Director de la Radio emitió una nota en la cual señala el carácter ilegal de la grabación y su carácter privado, razón por la cual no debía transmitirse. Además de que la utilización de ese material era prohibida. Aclara que se enteró de su existencia al ser transmitida en el programa de la Radio Costa Rica "Don Abundio".

La mayoría de los medios consideró que, por su naturaleza, esa grabación era una conversación privada y por lo tanto no debía utilizarse; sin embargo, un medio de

comunicación, Repretel Canal 6 no estuvo de acuerdo. A pesar de las solicitudes encarecidas y la información dada a los dos candidatos presidenciales de que la Universidad se oponía a la divulgación de ese material y que estaba realizando una investigación; este medio inició una campaña muy fuerte y muy bien montada, desde el punto de vista de uno de los partidos políticos, el PUSC.

Señala que la investigación se inició a finales de la semana pasada y continuará esta semana; además, se está constituyendo un órgano administrativo integrado por cuatro personas para que proceda a analizar, más allá del simple del hecho de lo que ocurrió con la grabación, lo que pueda estar ocurriendo en la radio.

Indica que se reunió, el lunes doce de noviembre, con los funcionarios de la Radio Universidad. Tuvieron una conversación bastante franca respecto a lo que había ocurrido y a la necesidad de revisar las prácticas mismas al interior de la radio. No obstante, a la salida de la reunión, se suscitó un pequeño incidente con Canal 6 que lo estaba esperando. Considera que la actitud de este Canal fue irrespetuosa, porque nunca respondieron ni dieron la menor atención a la solicitud efectuada a los medios. De modo que le parecía que la Universidad y su nombre estaban siendo utilizados. Opina que si la decisión política de la televisora era usar el material, por lo menos debieron haberlo discutido con el Rector o algún miembro del equipo de Rectoría; como ocurrió con casi todos los otros medios.

El grado de utilización del Canal 6 llegó al extremo de declarar, que de todas maneras; el Rector era responsable de lo sucedido. Desde su punto de vista, considera que sí lo pueden suponer responsable, como Rector de la Universidad; pero que se le señale como responsable de una conversación privada, entre funcionarios de la Universidad y un candidato presidencial, es extremo.

Comenta que los medios se consideran absolutamente independientes dentro de la Universidad; y es inconcebible que el Rector incida en esos medios. Pero, cuando los problemas se presentan, es fácil responsabilizar al Rector. En este caso son los mismos medios externos los que lo están culpando del asunto.

Estima que no se podrá evitar el debate en el seno del Consejo Universitario sobre cuál es el papel de los medios de la Universidad; y cuál es la incidencia de la Administración en esos medios.

Manifiesta su molestia porque considera que de nuevo están en una situación de facilismo, donde es muy fácil que el señor Rector tenga que salir a defender y a dar la cara cuando se presenta un problema en los medios de la Universidad; pero que no pueda hacer nada respecto a esos medios. En este sentido, los medios asumen todo y esa independencia o la Universidad y sus órganos competentes tendrán incidencia sobre ellos.

EL MAGÍSTER OSCAR MENA opina que es preocupante el trasfondo del asunto, por la institucionalidad y el daño que se hace a la Universidad. Pareciera ser que éste acto "terrorista" deja en entredicho la institucionalidad de la Universidad, y si a esto se le une del problema de la Escuela de Lenguas Modernas, la situación se vuelve más delicada, por lo que habría que tomar algunas acciones. Reitera que es muy preocupante y lamentable el daño que se esta haciendo cuando Repretel, con otras intenciones, publica este tipo de cosas.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ hace mención de que el informe del Estado de la Nación presentaba que todavía los costarricenses tienen esperanzas en las universidades. Considera que las personas están en busca de información veraz, seria y responsable para crear opinión; por eso los

medios de comunicación de la Universidad son escuchados y leídos. Se debe tomar en cuenta esta situación, por lo que la investigación entorno a la grabación debe ser muy cuidadosa, profunda y muy bien hecha.

Desea saber cómo se ha integrado el órgano al que se refirió el señor Rector y cuál es el procedimiento a seguir, para que haya posibilidades de que los responsables, reciban la sanción que merecen; porque está en juego la Universidad, su prestigio y su aporte a la comunidad costarricense.

EL DR. VICTOR SANCHEZ externa su preocupación por los hechos acaecidos y recuerda cuando el Semanario Universidad le preguntó su opinión sobre la corrupción en la Universidad. Agrega que la Universidad no es una isla, sino que está inmersa en la sociedad costarricense, la que está pasando por una crisis de valores. Sin embargo, considera que se debe dar el ejemplo de corrección y muestra de una conducta intachable ante este tipo de hechos. De modo que se debe sentar las responsabilidades y espera que la sanción sea la máxima posible.

Coincide con el señor Rector en que los medios no pueden ir por su lado, se deben trazar políticas de modo tal que los medios sepan que obedecen a una institucionalidad, que están al servicio de la Universidad de Costa Rica y tienen una responsabilidad ante la sociedad; por lo que se debe entrar a reflexionar sobre la función de los medios de comunicación en la Universidad y la injerencia de los órganos de gobierno de la Universidad en esos medios.

EL SEÑOR JOSÉ MARTÍN CONEJO recalca que sí es necesario discutir el papel que juegan los medios de comunicación, no sólo como unidades de difusión sino como centro de práctica estudiantil. Por otro lado, es importante ver a futuro las medidas de seguridad para que una situación como ésta

no se repita y no quedarse sólo con saber el porqué sucedió y sancionar a los responsables.

Expresa que se debe tener claro que, por la práctica que hay de distribución del material propio de la Universidad, hay que establecer medidas de control sobre estas cuestiones y averiguar porqué se grabó esa conversación previa, posiblemente, sin el conocimiento del Sr. Rolando Araya.

EL DR. GABRIEL MACAYA señala que el Director de la Radio emitió un boletín; y la Rectoría emitió otro por internet. Además se hizo una petitoria al Tribunal Supremo de Elecciones para que prohíba la utilización electoral de ese material. Por estar el problema muy politizado, posiblemente, el Tribunal Supremo de Elecciones estará incómodo de que la Universidad le haya pasado el problema; pero por la falta de respuesta de uno de los medios de comunicación, sobre la solicitud de no utilizar la grabación, no quedó más opción que hacerlo.

Comenta que la Radio Costa Rica está diciendo que no es cierto que sea privado porque fue una conversación grabada en un estudio de una radio; y al ser una conversación privada en un estudio de una radio, deja de ser privada. Sin embargo, le parece una actitud extremista, pensar que todo lo que ocurra en el seno de una radio sea público.

Cree que el temor que tiene la prensa; y por lo que ha tenido que ser muy cuidadoso con sus declaraciones, es que la Universidad los demande. Opina que no tiene sentido una acción judicial frente a las empresas como Repretel. Sí considera que es la acción ética la que es importante; por lo que si quisiera hacer una demanda la haría ética y no judicial. En este sentido cree que es el Colegio de Periodistas el que debe intervenir.

Respecto a lo expresado por el Dr. Víctor Sánchez, señala que conociendo la susceptibilidad de los medios, con todo respeto por el Dr. Víctor Sánchez, el término injerencia no es el más adecuado, sino incidencia.

Se refiere al trabajo del Canal 15 y señala que en este Canal ha habido una labor conjunta entre la Administración, la Universidad y el cumplimiento de políticas. Canal 15 es un laboratorio estudiantil; un medio en el cual hay una gran cantidad de actividades docentes, de extensión. Se divulga la labor de la Universidad y se hace crítica; por ejemplo, en el programa de Manuel Araya han pasado varios de los candidatos presidenciales y no se ha suscitado ningún problema. Hay un grupo de académicos y técnicos externos al Canal asesorándolo en el desarrollo. Con este medio ha habido todo un proceso de construcción que es, además, un proceso institucional.

El caso de la Radio es un poco más complejo; es decir, se tiene por un lado la radio Juvenil que está en manos, casi completamente de los estudiantes, la radio clásica, etc. Si se compara el Semanario Universidad con la radio, se puede decir que la primera llega a una cantidad no muy grande de lectores, mientras que la radio llega a centenas de miles de radio escuchas y ahora con cable, canal 15 llega a centenas de miles. De modo que como universitarios se debe tomar conciencia de eso, que hay una gran audiencia nacional para dos de los medios.

Señala que la oficina de Seguridad y Tránsito está llevando a cabo una investigación "detectivesca", que va a ir hasta los medios que recibieron la grabación para averiguar cómo llegó; en ese momento, se verá que tipo de colaboración da los medios para resolver el problema.

Por otro lado, se está convocando a un grupo interdisciplinario formado por administradores, personas con experiencia legal y personas de la Escuela de

Comunicación Colectiva que no estén ligados a la Radio Universidad, por ser inconveniente. Todos son académicos intachables.

Destaca la importancia de ser absolutamente transparentes y mostrar los procesos que se están efectuando. Seguidamente, reparte a los miembros del Consejo la carta con la petición al Tribunal Supremo de Elecciones, la carta del Rector a la opinión pública y a la Comunidad Universitaria y la carta del Director de la Radio a la opinión pública.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN pregunta que si se ha tomado alguna medida frente al funcionario responsable.

EL DR. GABRIEL MACAYA contesta que está fuera del país hasta enero.

EL DR. VICTOR SANCHEZ pregunta si salió del país inmediatamente después de haberse conocido la grabación.

EL DR. GABRIEL MACAYA contesta que no. Aclara que esta persona tenía varias semanas acumuladas de vacaciones y recuerda que hay una política de bajar, hasta donde sea posible, las vacaciones acumuladas en los funcionarios universitarios. Este señor pidió, aprovechando una circunstancia de estudio de la esposa, unas vacaciones largas que le fueron otorgadas. Esto fue negociado hace más de seis meses.

EL DR. VICTOR SANCHEZ pregunta si el señor Rector elevará el asunto al Colegio de Periodistas.

EL DR. GABRIEL MACAYA responde que no; porque considera que el Rector no debe intervenir. Esa será una consideración

que deberá hacer la radio y los profesionales que allí trabajan. Sí pedirá cuentas en lo Institucional y administrativo.

b) Reunión del Comité Internacional de Evaluación del Programa para Mejoramiento de la Equidad y la Calidad de la Educación Superior Chilena.

Informa que, el día hoy, sale para Santiago de Chile a atender la reunión del Comité de Evaluación del Programa para el Mejoramiento de la equidad y la calidad de la educación superior chilena. Es un comité internacional de seguimiento a un programa financiado por el Banco Mundial. Explica que el programa es un fondo multimillonario en dólares, creado para financiar proyectos de mejoramiento de la calidad de la educación y financia actividades de investigación, sobre todo posgrados y desarrollos docentes innovativos. Esta es la segunda reunión. Añade que ha solicitado al señor Director vacaciones; y que el Dr. Ramiro Barrantes estará a cargo de la Rectoría.

EL SEÑOR JOSÉ MARTÍN CONEJO comunica que afuera se encuentran cincuenta estudiantes de Medicina que desean saber lo que va a pasar con el examen de internado.

EL DR. GABRIEL MACAYA responde que deben preguntarle al respecto, al Director y al Decano de la Escuela de Medicina, puesto que el Rector ya no puede hacer nada más. A pesar que se dice que es un asunto institucional, el Rector no puede asumir sólo toda la institucionalidad mientras que el Decano y el Director están de viaje. Tienen que haber subdirectores y vicedecanos que asuman esta situación. Recuerda que él escribió una carta solicitando al Presidente Ejecutivo de la Caja que suspendan el examen, mandó copia a todas las personas que tenían relación con el problema; a las cuales, nunca les llegó la

carta. Frente a esa ruptura de comunicación no sabe que hacer.

EL SEÑOR JOSÉ MARTÍN CONEJO indica que el hecho de que se haya enviado la carta no implica que el examen se suspenda. Lo que le preocupa a los estudiantes es lo que se va hacer como universidad y qué piensa el Consejo Universitario en caso de que haya que hacer el examen. Se está a dos semanas de la realización del mismo y no se tiene a ciencia cierta un criterio.

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara que no se puede trabajar en ausencia del Decano y el Director. Considera que hacer intervenir, en este momento, al Consejo Universitario, tendría éste que asumir la responsabilidad de la negociación, lo que le parece muy serio. Reitera que los estudiantes, a quien deben pedir cuentas, son a su Decano y a su Director.

En torno a esta situación le surgen varias interrogantes, ¿porqué le están pidiendo cuentas la Rector de la Universidad?, ¿quién es el único que se ha manifestado públicamente en este asunto?, ¿adónde están las cartas del Decano y del Director a la Caja y a la opinión pública? Expresa que está cansado de encontrarse solo y asumir solo todas las responsabilidades, quisiera sentirse respaldado y no se siente así.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ señala que ellos, como Consejo Universitario, no tienen los elementos de juicio, salvo la información que les ha dado el Dr. Gabriel Macaya. En este caso sería pertinente solicitar al Decano y al Director que expongan las negociaciones que han realizado, lo que piensan y cómo valoran la situación para tener un criterio claro y poder emitir un juicio al respecto.

EL DR. CLAUDIO SOTO aclara que el Consejo Universitario es un cuerpo colegiado que funciona con los insumos muy estudiados de previo. Desde este punto de vista apoya la opinión del Dr. Gabriel Macaya de que hay funcionarios electos que deben, en primera instancia, asumir la responsabilidad ante sus estudiantes, sus profesores y la comunidad universitaria. Después el Consejo podría proceder, pero a la vista de la ejecución de los directores correspondientes.

LA DRA. JOLLYANA MALAVASI expresa que como representante del Área de Salud, agradece al señor Rector su apoyo y su acción. Señala que las palabras de la Dra. Olimpia López y el Dr. Claudio Soto son acertadas. Está consciente de que los estudiantes están angustiados; pero coincide con el señor Rector en que el señor Director y el señor Decano son quienes tienen que actuar.

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara que sí hay cartas iniciales, sobre todo del Director de la Escuela de Medicina en que analiza la situación; pero hasta allí llegó su intervención.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN pregunta si es posible recibirlos después de la sesión.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ sugiere que el Sr. José Martín Conejo y la M.Sc. Jollyanna Malavasi, como representante del Área de Salud, quienes son los que están más enterados de la situación, escuchen a los estudiantes y recaben información, para que después la comuniquen al plenario y se pueda estudiar la información con más seguridad, para ver si hay algo que se pueda hacer por parte del Consejo.

****A las nueve horas y veinticinco minutos la M.Sc. Jollyanna Malavasi y el Sr.

José Martín Conejo salen de la sala de sesiones.****

****A las nueve horas y veintiocho minutos se retira el Dr. Gabriel Macaya de la sala de sesiones.****

ARTÍCULO 3

Informes de Dirección.

a) La Asamblea Legislativa remite los siguientes proyectos de ley para que la Universidad emita su criterio.

EL DR. CLAUDIO SOTO nombra a los coordinadores de comisión para cada proyecto.

- Ley Orgánica de la Administración Pública. Expediente 14.483. Coordinador magíster Oscar Mena.
- Comisión Especial Mixta de Transporte, Ley General de Transporte Colectivo. Expediente 14.236. Coordinador Dr. Manuel Zeledón.
- Comisión de Asuntos Sociales, Creación del Instituto Costarricense de Diversidad Étnica y Lingüística. Expediente 14.440. Coordinador Dr. Víctor Sánchez.
- Comisión de Gobierno y Administración, Código de la Ancianidad, Ley Orgánica del Instituto Costarricense de la Tercera Edad, Expediente 14.504. Coordinadora magistra Margarita Meseguer.
- Comisión Permanente de Gobierno y Administración, Modificación del Artículo 15 de la Ley de Construcción de Puerto Caldera, No. 5582, con fecha 27 de setiembre de 1974. Expediente 14.500. Coordinador Dr. Manuel Zeledón.

b) Participación del señor Ministro de Educación Pública, licenciado Guillermo Vargas Salazar, en la sesión del miércoles 14 de noviembre.

Informa que el Lic. Guillermo Vargas Salazar suspendió su participación a la sesión del miércoles 14 de noviembre, por tener que asistir a una reunión urgente en la Casa Presidencial.

c) Pronunciamiento del Instituto Tecnológico de Costa Rica ante las exploraciones y explotaciones petroleras.

Informa que recibió una comunicación del Consejo Universitario del Instituto Tecnológico de Costa Rica, sobre las exploraciones y explotaciones petroleras. Lee el comunicado que a la letra dice:

“Considerando que,

1. *El desarrollo humano sostenible es posible si se logra un adecuado equilibrio en el uso y conservación de todos los recursos.*
2. *Las exploraciones y explotaciones petroleras deben analizarse dentro de una visión de desarrollo sostenible.*
3. *Actualmente, la Secretaría Técnica Nacional Ambiental SETENA analizó un estudio de impacto ambiental presentado por la empresa concesionario de la exploración y explotación de petróleo en 5.600 Km² de territorio nacional.*
4. *El Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia se ha pronunciado para instar al Consejo Nacional de Rectores para solicitar una audiencia pública.*

Acuerda:

- a) *Apoyar en todos sus extremos el pronunciamiento del Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia.*

b) *Comunicar al Consejo Nacional de Rectores y consejos universitarios de las universidades estatales.*

c) *Comunicar acuerdo firme.”*

EL DR. CLAUDIO SOTO recuerda que ya hay una excitativa del Consejo al señor Rector, para que active las comisiones institucionales de expertos que harán las consideraciones técnicas sobre este tema, y así contribuir tanto a la comunidad universitaria como nacional, llevando la opinión de la Institución sobre estos puntos.

d) Aclaración sobre el artículo en el Semanario Universidad titulado “Estudiantes víctimas de cobro ilegal”.

Informa que en el Semanario Universidad, edición 1.458, correspondiente al viernes 9 de noviembre, salió un artículo titulado “Estudiantes víctimas de cobro ilegal”. Aclara que previamente, el periodista encargado del artículo lo llamó para hacerle la consulta al respecto. De acuerdo con las declaraciones aparecidas en el artículo, pudo ver que el periodista las mezcló de tal forma que parece como dando declaraciones específicas hasta de montos de dinero, de unidades académicas específicas, cosa que en ningún momento mencionó. Sin ningún ánimo de polemizar, desea publicar una aclaración en el periódico Universidad para reafirmar ante la comunidad, lo que la Dirección procedió a decir; seguidamente da lectura a la aclaración que a la letra dice:

“Ante la consulta telefónica del periodista que laboró ésta nota, únicamente, le manifesté que durante el año que tengo de ser miembro del Consejo Universitario, no hubo acuerdos que autorizaran nuevos cobros a estudiantes y que si quería saber si en otros años hubo tales acuerdos, debía consultar a la Unidad de Información de este Consejo. Además, le informé que la Dirección del Consejo Universitario pondría en agenda, para una próxima sesión, una propuesta referente a presuntos cobros

adicionales a estudiantes que dejó para estudio la representante estudiantil Lic. Catalina Devandas, quien concluyó su periodo en esos días.”

Reitera que, ciertamente, eso fue lo único que le manifestó al señor periodista. Sin embargo, en el artículo él mezclaba otras informaciones, que tal vez obtuvo de otros lugares y pareciera que era él quien estaba afirmando.”

e) Informe de miembros

EL DR. MANUEL ZELEDÓN se refiere a la designación para coordinar las dos comisiones, manifiesta que está de acuerdo. No obstante le recuerda que la próxima semana estará de vacaciones, por lo que sugiere que se realice la gestión de prorrogar en lo que resta de la semana.

EL DR. CLAUDIO SOTO le responde que los temas son muy puntuales, si se pudiera hacer ésta semana sería mejor y si queda algo pendiente, delegar la coordinación a otro miembro del Consejo Universitario que participe dentro de la misma comisión.

EL MAGÍSTER OSCAR MENA se refiere a la Feria Científica, y señala que ha conversado con otras personas al respecto, por lo que solicita la anuencia del Consejo para invitar a una próxima sesión del Consejo Universitario, a la Dra. Olga Emilia Brenes Chacón, Coordinadora de la Feria Nacional de Ciencia y Tecnología.

****A las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, ingresa el Dr. Gabriel Macaya, Rector de la Universidad de Costa Rica.****

EL DR. MANUEL ZELEDÓN indica que ha distribuido un ejemplar de la Segunda Convocatoria del Congreso de ALFAL, actividad que ha venido organizando la

Universidad de Costa Rica, por medio de la Vicerrectoría de Investigación y del Instituto de Investigaciones Lingüísticas. Esa actividad se va a realizar del 18 al 23 de febrero del 2002 y se espera una participación de especialistas en el campo provenientes de Europa, Asia, América. Es una oportunidad especial para que la Universidad se haga presente.

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, conoce las solicitudes de viáticos de los siguientes funcionarios: Ignacio Dobles Oropeza, Jorge Eduardo Murillo Medrano y Olman Andrés Villarreal Guzmán.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ expone las solicitudes de apoyo financiero.

Agrega que la solicitud de apoyo financiero de don Ignacio Dobles Oropeza fue aprobada ad referendum. Hay un historial en cuanto a una participación muy activa del señor Dobles y va a llevar una comunicación para el Panel Forum sobre *Derechos Humanos, Impunidad y Memoria Histórica*.

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que aunque el señor Olman Andrés Villarreal Guzmán es interino, es un profesor comprometido, trabajador, entre otras cosas y es uno de los motores de la Escuela de Administración Pública.

EL DR. CLAUDIO SOTO somete a votación secreta el levantamiento del

requisito del señor Olman Andrés Villarreal Guzmán, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

En consecuencia, se levanta el requisito al señor Olman Andrés Villarreal Guzmán.

EL DR. CLAUDIO SOTO somete a votación la asignación de los recursos para los viáticos, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Messeguer, Dra. Olimpia López, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

EL DR. CLAUDIO SOTO somete a votación que el acuerdo se declare firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Messeguer, Dra. Olimpia López, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Claudio Soto.

TOTAL: OCHO votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por tanto, el Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el Artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en actividades internacionales ACUERDA RATIFICAR las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Nombre del funcionario (a)	Unidad académica o administrativa	Nombre del puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país de destino	Fecha	Actividad en la que participará	Aporte del presupuesto ordinario de la Universidad	Otros aportes
Dobles Oropeza Ignacio (1)	Escuela de Psicología	Catedrático	Guatemala	13 al 15 de noviembre	Participará en el IV Congreso Internacional de Psicología Social de la Liberación	\$500 viáticos	
Murillo Medrano Jorge Eduardo	Escuela de Filología	Catedrático	Cáceres, España	19 al 28 de noviembre	Participará en las VI Jornadas de metodología y didáctica de la lengua	\$500 viáticos	\$650 pasajes – aporte personal \$250 complemento pasaje – Proyecto 1010-04-FUNDEVI
Villarreal Guzmán Olman Andrés	Escuela de Administración Pública	Profesor Interino Licenciado (2)	Puebla, México	20 al 30 de noviembre	Realizar pasantía en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	\$495 pasajes y gastos de salida	

(1) Aprobado ad referendum

(2) De conformidad con el artículo 10, se levanta el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9), ambos del Reglamento para la Asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es interino.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 5

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-01-52 sobre :

- Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria del 2000.

- Informe gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria de la Universidad de Costa Rica al 31 de diciembre de 2000.

- Informes de los Auditores Independientes sobre el Control Interno y los Estados Financieros auditados e información financiera suplementaria al 31 de diciembre de 2000.

El LIC. MARLON MORALES expone el dictamen que a la letra dice:

“ANTECEDENTES:

- La Rectoría eleva al Consejo Universitario los siguientes documentos:

“Estados financieros y liquidación presupuestaria de 2000” (oficio No. R-CU-74-2001, del 16 de mayo de 2001)

“Informes de los Auditores Independientes sobre el Control Interno “ y los “Estados Financieros auditados e información financiera suplementaria al 31 de diciembre de 2000” (oficio No. R-CU-84-2001, del 5 de junio de 2001)

“Informe Gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria al 31 de diciembre 2000” (oficio No. R-CU-100-2001, del 20 de junio de 2001).

- La Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Presupuesto y Administración los informes de los estados financieros, informes de los auditores e informes gerenciales; remitidos por la Rectoría. (Pases: CU-P-01-05-52, del 21 de mayo de 2001, CU.P.01-06-60, del 11 de junio de 2001 y CU.P.01-06-00, del 25 de junio de 2001).

- Dichos informes fueron remitidos a la Oficina de Contraloría Universitaria para su análisis, la cual emite sus observaciones mediante los oficios OCU-172-2001, del 29 de mayo de 2001, OCU-347-2001, del 7 de setiembre de 2001.

- En la sesión 4651, artículo 1, del 1 de agosto de 2001, el Consejo Universitario, considerando que:

1) La Rectoría mediante los oficios R-CU-146-2000, del 17 de octubre de 2000, R-CU-166-2000, del 7 de noviembre de 2000 y R-CU-184-2000, del 1 de diciembre de 2000, respectivamente, envió al Consejo Universitario:

- Informe de los Auditores Independientes sobre el Control Interno correspondiente al Despacho de Auditoría Externa Arias Jiménez C.P.A. y los Estados Financieros Auditados e Información Financiera Suplementaria al 31 de diciembre de 1999.

- Informe Gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria al 30 de junio de 2000.

- Informe preparado por la Oficina de Administración Financiera en torno al cumplimiento de acuerdo 2.1 de la sesión 4583, artículo 5, del 10 de octubre de 2000, referente a las salvedades y recomendaciones anotadas en el Informe de Auditoría Externa elaborado por el despacho Deloitte & Touche, para los años 1998 y 1997.

2) *La Contraloría Universitaria, en los oficios OCU-R-177-2000, del 1 de diciembre de 2000, OCU-R-178-2000, del 1 de diciembre de 2000, OCU-R-070-2001, del 5 de marzo de 2001, emitió sus observaciones y recomendaciones sobre los citados informes.*

3) *El Consejo Universitario ha adoptado acuerdos específicos en torno a los estados financieros, los informes gerenciales y las auditorías externas, como se muestra en el detalle siguiente del periodo comprendido entre 1990 y 2000:*

Estados financieros: 3643 (1), 18-4-1990; 3710 (6), 6-2-1991; 3825 (10), 10-3-1992; 3938 (14), 28-4-1993; 3977 (6), 22-9-1993;

4050 (8), 18-8-1994; 4146 (7), 17-10-1995; 4209 (4), 28-8-1996; 4292 (5), 9-9-1997; 4361 (6), 10-6-1998; 4529 (5), 28-3-2000; 4529 (5), 28-3-2000;

Informes gerenciales: 3825 (10), 10-3-1992; 3938 (14), 28-4-1993; 3938 (14), 28-4-1993; 4050 (8), 18-8-1994; 4075 (5), 9-11-1994; 4146 (7), 17-10-1995; 4086 (9), 21-2-1995; 4184 (5), 7-5-1996; 4209 (4), 28-8-1996; 4235 (6), 19-11-1996; 4292 (5), 9-9-1997; 4319 (4), 26-11-1997; 4446 (8), 26-5-1999; 4529 (5), 28-3-2000; 4557 (9), 26-6-2000; 4529 (5), 28-3-2000; 4557 (9), 28-6-2000;

Auditorías Externas: 3710 (6), 6-2-1991; 4048 (7), 4-8-1994; 4094 (6), 21-3-1995; 4172 (9), 12-3-1996; 4271 (6), 17-6-1997; 4583 (5), 10-10-2000.

Adicionalmente, en la sesión 4441 (5), 11-5-1999, se aprueba el contenido básico que deben contener los informes gerenciales a partir de esa fecha.

4) *Del análisis de las sesiones antes detalladas, se concluyen las siguientes situaciones relevantes:*

- En todos los casos se dio una presentación extemporánea de los estados financieros e informes gerenciales, situación que automáticamente atrasa las auditorías externas. La Contraloría Universitaria llamó la atención sobre el particular y el Consejo Universitario en forma reiterada solicitó la presentación oportuna de éstos.

- A raíz de los informes gerenciales y de las auditorías externas se repiten observaciones y recomendaciones en cuanto a aspectos como los siguientes:

- ❖ Mejoramiento de aspectos de control, avalúo de propiedades y registro de activos fijos.
- ❖ Atención a los sobregiros en partidas de fondos restringidos, empresas auxiliares, y cursos especiales.

❖ Mayores controles a empresas auxiliares, fondos restringidos y cursos especiales.

- En repetidas ocasiones el Consejo Universitario solicitó tomar en cuenta las observaciones y recomendaciones de la auditoría externa y requiere informes de su cumplimiento.

- En cuanto a las observaciones emitidas por la Contraloría Universitaria, en relación con diferentes informes, reiteradamente se ha solicitado a la Administración tomarlas en consideración e informar al Consejo Universitario sobre su cumplimiento.

- Luego de la aprobación del contenido básico que deben poseer los informes gerenciales (ref. sesión 4441), se solicitó a la Administración en dos ocasiones aplicar esta disposición, por cuanto estos informes no se presentaron al Consejo Universitario de acuerdo con el formato aprobado.

- Dado el reiterado incumplimiento de los acuerdos del Consejo Universitario se solicitó adoptar medidas correctivas y disciplinarias.

5) *Tal como lo ha indicado la Contraloría Universitaria, han sido reiterados los acuerdos que el Consejo Universitario ha adoptado, a fin de solucionar situaciones particulares y generales relacionadas con la presentación de los informes de los Estados Financieros, Gerencial y por consiguiente de Auditoría Externa, dentro de las que se destacan la presentación extemporánea, las observaciones de los auditores externos en relación con el mejoramiento de aspectos de control y la no aplicación del formato aprobado en la sesión 4441, artículo 5, del 11 de mayo de 1999, para los informes gerenciales.*

6) *La Administración cuenta con mecanismos formales establecidos en el Estatuto Orgánico y otras normativas, para informar y justificar ante el Consejo Universitario, las situaciones que impiden la*

ejecución oportuna de los citados acuerdos, lo cual hasta el momento no se ha realizado.

7) No obstante que se reconoce el esfuerzo y los méritos de la Administración para actualizarse y lograr los objetivos que pretende el Sistema de Información de Administración Financiera (SIAF), no se ha remitido al Consejo Universitario información escrita sobre los avances en la implantación de este sistema y de los recursos que se requieren para su eficiente funcionamiento a corto plazo, a fin de solventar, entre otros aspectos, el problema de la presentación extemporánea de los informes financieros y presupuestarios.

8) El Estatuto Orgánico en sus artículos 35 y 40, incisos b) y j), estipulan:

“Artículo 35. Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria”

“Artículo 40. Corresponde al Rector:

... b) Concurrir a las sesiones del Consejo Universitario con voz y voto y ejecutar los acuerdos de dicho Consejo, asesorado, cuando lo juzgue necesario, por el Consejo de Rectoría.

... j) Publicar anualmente un informe sobre la marcha de la Universidad de Costa Rica en el que se indicará, entre otras cosas, cómo se han ejecutado los acuerdos de la Asamblea y del Consejo Universitario “.

9) En razón de los reiterados incumplimientos de los acuerdos del Consejo Universitario, relacionados con la presentación y contenido de los Informes de Estados Financieros, Gerenciales y por consiguiente de Auditoría Externa, y de que el Consejo Universitario requiere de información cualitativa y cuantitativa oportuna sobre la gestión universitaria, que le permita contar con un escenario real para la toma de decisiones, es urgente adoptar las medidas necesarias por parte de la Administración.

ACUERDA:

1) *Dar por recibidos los siguientes documentos:*

-Informe de los Auditores Independientes sobre el Control Interno correspondiente al Despacho de Auditoría Externa Arias Jiménez C.P.A. y los Estados Financieros Auditados e Información Financiera Suplementaria al 31 de diciembre de 1999.

-Informe Gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria al 30 de junio de 2000.

-Informe preparado por la Oficina de Administración Financiera en torno al cumplimiento del acuerdo 2.1 de la sesión 4583, artículo 5, del 10 de octubre de 2000, referente a las salvedades y recomendaciones anotadas en el Informe de Auditoría Externa elaborado por el despacho Deloitte & Touche, para los años 1998 y 1997.

2) *Solicitar al señor Rector que:*

a) Siguiendo los procedimientos del caso, adopte a la brevedad posible y con la firmeza requerida, las medidas disciplinarias necesarias para que sean acatados los acuerdos del Consejo Universitario respecto de los Informes de Estados Financieros, Gerenciales y de Auditoría Externa, e informe a este órgano sobre lo actuado a más tardar el 31 de agosto de 2001

b) En el marco de lo que estipulan los artículos 35 y 40, incisos b) y j) del Estatuto Orgánico, informe al Consejo Universitario periódicamente y también en su Informe Anual, sobre los avances en el cumplimiento de los acuerdos que el Consejo Universitario adopte con respecto a la presentación y contenido de los Informes de Estados Financieros, Gerenciales y de Auditoría Externa

c) Adopte las medidas necesarias para que la presentación de los Informes en referencia se ajuste a las fechas establecidas en las “Normas Generales para la formulación y ejecución del presupuesto de la Universidad de Costa Rica” y al formato aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 4441, artículo 5, del 11 de mayo de 1999. En caso de que por alguna razón excepcional no se pueda cumplir con esta disposición, deberá presentar oportuna y formalmente al

Consejo Universitario la justificación correspondiente.

d) Presente al Consejo Universitario un plan de acción que especifique las estrategias y plazos a desarrollar, con el fin de solucionar las situaciones particulares y generales relacionadas con la presentación y contenido de los Estados Financieros, Informes Gerenciales; así como las observaciones y recomendaciones emitidas por las Auditorías Externas.

- 3) Declarar con carácter prioritario la dotación de los recursos, la tecnología y la capacitación adecuada a la Oficina de Administración Financiera, que permitan a la brevedad posible cumplir con los requerimientos de información precisa y confiable, relativos a los Estados Financieros e Informes Gerenciales de la Universidad.

ACUERDO FIRME

- En la sesión 4662, del 4 de setiembre de 2001, la Directora del Consejo Universitario comunica que el Jefe de la Oficina de Administración Financiera remitió el documento titulado "Acciones y requerimientos para la integración del SIAF y la presentación de informes". Este documento es elevado al Consejo Universitario por la Rectoría, como cumplimiento de lo solicitado en la sesión 4651, artículo 1, del 1 de agosto de 2001, transcrito anteriormente. (Oficio No. R-CU-158-2001, del 3 de setiembre de 2001)

ANÁLISIS:

De acuerdo con la información remitida por la Oficina de Administración Financiera, los Estados Financieros y la Liquidación presupuestaria de la Universidad de Costa Rica para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2000, se presenta de acuerdo con lo que dispone el Artículo 70 de la Ley de Administración Financiera de la República, en el que se establece entre otros aspectos, que se deberá enviar a la Contraloría General de la República una cuenta consecutiva del presupuesto del año anterior con indicación de las partidas presupuestadas y de las efectivamente ingresadas o gastadas... (Oficio OAF-1357-04-2001-D, del 5 de abril de 2001.

En cuanto al informe gerencial, el cual proporciona información complementaria para facilitar la interpretación de las cifras mostradas en los Estados Financieros, señala la Oficina de Administración Financiera, que estos se presentan siguiendo los requerimientos acordados por el Consejo Universitario en sesión 4441, artículo 5, del 11 de mayo de 1999 (en este acuerdo se aprueba el informe presentado por la Administración, para el contenido básico de los aspectos que deben comprender los informes gerencial). Este es elaborado bajo el criterio de "importancia relativa", puntualizando los aspectos de mayor relevancia dentro de la estructura financiera de la Institución. (Fuente: Informe Gerencial, Situación Financiera y Presupuestaria al 31 de diciembre del 2000).

Por otra parte en el informe de Auditores Independientes sobre el control interno, realizado por el Despacho Arias Jiménez C.P.A., en su carta de presentación, dirigida a los miembros del Consejo Universitario, se señala entre otros aspectos, que el control interno es "el conjunto de procesos y componentes que proporcionan una razonable seguridad en cuanto al logro de: a) Confiabilidad, en relación con la información financiera, b) Efectividad y eficiencia de las operaciones, y c) Cumplimiento con leyes, regulaciones y disposiciones aplicables; que a su vez deben ser los objetivos con los que se identifique la administración de toda entidad".

En su Sección II, los Auditores externos presentan una relación de las principales debilidades de control interno observadas con motivo de la intervención de auditoría, así como los comentarios y sugerencias que estiman oportunas, agrupadas bajo los siguientes temas:

1. Situación imperante en relación con el registro y control de los activos fijos.
2. Cuentas y documentos por cobrar, y determinación de los incobrables.
3. Registro y control de inventarios y de los "pedidos en tránsito".
4. Políticas y procesos aplicados para el registro de las transacciones, la sumaria y el mantenimiento de la información contable en general.

Todos los documentos descritos anteriormente, fueron remitidos a la Oficina de Contraloría Universitaria, con el fin de conocer sus criterios. Al respecto comunica lo siguiente -en resumen-:

(documento OCU-R-98-2001, anexo al oficio OCU-347-2001, del 7 de setiembre de 2001)

A. Informe Gerencial al 31 de diciembre de 2000:

[...] realizar un análisis exhaustivo con respecto al informe gerencial de la Universidad de Costa Rica, habiendo transcurrido seis meses del año 2001 (19 de junio de 2001) sería extemporáneo.

Sobre el particular, cobra vigencia lo indicado en cuanto a que:

“...cualquier acción que resulte de dicho análisis no se podría implementar en los resultados de operación del año..., a efecto de subsanar cualquier situación en particular, por cuanto todas las partidas de ingresos, egresos o de balance ya fueron ejecutadas, lo mismo que las directrices o políticas institucionales”.

No obstante lo anterior, hacen referencia a los aspectos:

- Fechas de presentación:

Se presenta con un atraso de tres meses, de acuerdo con lo establecido en la Normas Generales para la formulación y Ejecución del presupuesto de la Universidad de Costa Rica (G.3.16) (fue presentado mediante oficio OAF-2265-06-2001-D del 19 de junio de 2001). Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2000 debieron presentarse el 15 de febrero del 2001 y el Informe Gerencial el 15 de marzo de 2001.

Comentan sobre los acuerdos tomados por el Consejo Universitario sobre este particular y señalan en forma específica el acuerdo de la sesión 4651, artículo 1, punto 2, incisos a) y b) (transcritos en los antecedentes de este caso) e indican que “habrá que esperar las acciones que ejecute la administración universitaria sobre el particular. Resaltan que con respecto al año anterior el atraso en la presentación del informe se redujo a tres meses (el atraso en la presentación del informe de 1999 superó los siete meses)”.

- Objetivo y contenido del informe gerencial:

Se da un incumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 4441, artículo 5, punto 1 y 2, en los cuales se

estableció el contenido básico de los informes gerenciales. Reiteran lo siguiente:

El informe no profundiza sobre los factores principales que incidieron en los diversos niveles de ejecución ni aporta alternativas ni recomendaciones que promueva el equilibrio en las finanzas de la Institución.

El informe carece de análisis e información cualitativa que sirvan para la toma de decisiones. Mantiene el mismo formato de años anteriores, con las mismas limitaciones y debilidades de información, lo cual evidencia que la Comisión conformada para elaborar el Informe Gerencial no ha ejecutado el acuerdo citado.

Se evidencia que para los informes del año 2000 no se cumplió con los acuerdos de la sesión 4441(5) y 4651. No obstante, resaltan el interés de las actuales autoridades (M.Sc. Jorge Badilla P., Vicerrector de Administración y MBA José Alberto Moya A., Jefe de la Oficina de Administración Financiera) quienes han evidenciado los esfuerzos requeridos para cumplir a futuro con los acuerdos en cuestión (v.gr. VRA-1807-2001 y OAF-2587-07-2001-C).

Otros aspectos específicos sobre los que la Contraloría Universitaria, llama la atención son:

- El Sistema Integrado Administración Financiera – SIAF

No se hace referencia al avance, limitaciones y entrada en vigencia del Sistema .

- Cuentas por cobrar en Cobro Judicial.

No se incluye análisis y comentarios sobre las condiciones en que se encuentran los pagarés y documentos que están al cobro judicial, así como los principales impedimentos o dificultades que han enfrentado para su cobro.

- Contingencias

Continúa sin evidenciarse, dentro del Informe Gerencial, un apartado específico sobre las contingencias que enfrenta la Universidad de Costa Rica por concepto de litigios que le han puesto funcionarios o exfuncionarios universitarios o bien otros entes externos.

B. Acerca de los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2000.

1. Tipo de opinión.

... los Auditores Externos del año 2000 emiten una opinión con salvedad por limitación al alcance, es decir, no les fue posible satisfacerse sobre la razonabilidad de las afirmaciones más relevantes que presenta la Administración en algunas cuentas de los Estados Financieros...

...señalan debilidades de control, evidenciándose que los esfuerzos de la Administración, orientados a subsanarlas han sido insuficientes, pese a los acuerdos emitidos por el Consejo Universitario en las sesiones 4172(9), 4271(6), 4361(6) y 4488(5) y recientemente en la sesión 4651, artículo 1. (1 de agosto de 2001)

2. Informe de los auditores independientes sobre el control interno.

El informe de Control Interno brindado por la Auditoría Externa presenta un panorama bastante positivo en cuanto a las acciones realizadas por la Administración para solventar las limitaciones de informes anteriores, principalmente con respecto al Informe Auditoría Externa del año 1999, de las recomendaciones emitidas, un gran porcentaje fue cumplido.

No obstante, señalan que la Administración no presentó el documento acordado por el Consejo Universitario en la Sesión 4361(6), en la parte que solicita a la Administración que informe sobre las acciones que se han tomado para solucionar las salvedades y recomendaciones anotadas en el Informe de Auditoría Externa... Además indicar los asuntos pendientes y las razones de su no ejecución.

3- Oportunidad de los informes de auditoría externa.

Se presentaron el 4 de mayo de 2001...considerando que los Estados Financieros fueron presentados por la Administración el 5 de abril de 2001, este fue preparado y presentado oportunamente según lo establece la norma G.3.16

No obstante, el atraso en la presentación de los Estados Financieros del año 2000 (mes y medio después de la fecha establecida 15 de febrero de cada año), incide directamente en el informe de

auditoría externa, por cuanto dicho informe al ser dependiente de la presentación de los Estados Financieros, cobra utilidad práctica en la medida en que la Administración emita o no en forma oportuna, esta herramienta financiera.

Resaltan el esfuerzo realizado por la Administración por cuanto, en relación con el año anterior, en donde los Estados financieros del año 1999 fueron presentados con un atraso de más de cinco meses, en esta oportunidad se redujo el atraso en la presentación a un mes y medio.

4. Recomendaciones del informe de auditoría externa año 2000.

Específicamente el informe de auditoría externa del año 2000 emitió nueve recomendaciones sobre los siguientes temas:

Saldos de cuentas por cobrar y documentos por cobrar
Control interno de inventarios
Control interno de activos fijos
Registro y control de los inventarios y de los pedidos en tránsito
Sección de Control Interno
Acerca del SIAF

Los aspectos de mayor relevancia para la Institución, que incluye el informe de auditoría externa de 2000, son:

a) Activos fijos:

- no existen auxiliares en algunas cuentas de activos
- inadecuado registro de activos donados...
- existencia de diferencias importantes entre los saldos de mayor y los saldos de cuentas auxiliares de mobiliario, equipo de maquinaria y vehículos.
- falta de recursos humanos en la Unidad de Activos Fijos para realizar trabajos necesarios de depreciación y registro de cuentas.
- Carencia de un programa de cómputo adecuado y acorde con las necesidades de la Universidad para el control de activos.
- No se ha cumplido satisfactoriamente con los inventarios de activos programados.

b) En relación con otros aspectos de control interno.

La auditoría externa señala otras debilidades de control interno en áreas como las de cuentas por cobrar y documentos por cobrar, inventarios y mercadería en tránsito y del desarrollo de los sistemas de información SIAF. Son motivo de preocupación dado que no se evidencian acciones concretas y oportunas por parte de la Administración para subsanarlas.

c) Necesidad de la Unidad de Control Interno.

Una vez más la Auditoría Externa, y por tercer año consecutivo, llama la atención sobre la necesidad de que la Oficina de Administración Financiera cuente con una Unidad de Control Interno...

Sobre este aspecto, la Vicerrectoría de Administración, mediante oficio VRA-2352-2000 del 16 de noviembre de 2000, solicitó a la OAF, entre otros aspectos, la elaboración de un plan de trabajo para que en corto plazo implemente la "Unidad de Control Interno".

5) Seguimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría externa.

En el Informe de Auditores Independientes sobre el control interno, se presenta un apartado dedicado al seguimiento de las recomendaciones de las auditorías externas de años anteriores.

De las trece recomendaciones planteadas por la Auditoría Externa a diciembre de 1999, permanecen pendientes o en proceso de ejecución once recomendaciones. A su vez, de las recomendaciones emitidas anteriores al año 1999 aún se mantienen pendientes cinco recomendaciones relevantes del Informe de Auditoría Externa, sin embargo, al no contarse con el informe de la Administración en el cual se pronuncie con respecto al Informe de Auditoría, no es posible conocer el grado de avance o bien, las situaciones que imposibilitan aún el cumplimiento de las respectivas recomendaciones.

Una vez analizada la información remitida por la Oficina de Administración Financiera y las observaciones señaladas por la Oficina de Contraloría Universitaria, es importante destacar los esfuerzos que ha realizado la Administración con el fin de presentar los informes oportunamente e incluir en ellos los parámetros

que el Consejo Universitario ha determinado para su elaboración.

No obstante lo anterior, es necesario mencionar que la información presupuestaria, los informes gerenciales y los informes de los auditores externos que se analizan en este dictamen, fueron presentados por la Administración en los meses de mayo y junio, anterior a la fecha que el Consejo Universitario, adoptó el acuerdo en el que se le solicita a la Administración la presentación de una serie de informes y tomar las medidas requeridas para acatar los acuerdos que el Consejo Universitario ha emitido sobre esta materia (sesión 4651, del 1 de agosto de 2001).

Con base en lo anterior, la exigencia de la aplicación de los acuerdos tomados sobre esta materia en la sesión 4651, debe hacerse en la elaboración de los próximos informes que se remitan al Consejo Universitario.

Finalmente es importante resaltar que la Comisión de Presupuesto y Administración tiene pendiente de análisis, según el pase realizado por la Dirección del Consejo Universitario el 5 de noviembre de 2001 (CU-P-01-10-123), el documento titulado "Acciones y requerimientos para la integración del SIAF y la presentación de informes", como cumplimiento de la sesión 4651, artículo 1, punto 2, del 1 de agosto de 2001.

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Presupuesto y Administración propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1- La Rectoría eleva al Consejo Universitario los:

"Estados financieros y Liquidación presupuestaria de 2000" (oficio No. R-CU-74-2001, del 16 de mayo de 2001)

"Informes de los Auditores Independientes sobre el Control Interno " y los "Estados Financieros auditados e información financiera suplementaria al 31 de diciembre de 2000" (oficio No. R-CU-84-2001, del 5 de junio de 2001)

"Informe Gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria al 31 de

diciembre 2000" (oficio No. R-CU-100-2001, del 20 de junio de 2001).

2- En la sesión 4651, artículo 1, del 1 de agosto de 2001, después de un amplio análisis de los acuerdos que el Consejo Universitario ha adoptado referente a la presentación de los estados financieros, informes gerenciales e informes de auditores externos y del no cumplimiento de ellos, acordó:

2) Solicitar al señor Rector que:

- a) Siguiendo los procedimientos del caso, adopte a la brevedad posible y con la firmeza requerida, las medidas disciplinarias necesarias para que sean acatados los acuerdos del Consejo Universitario respecto de los Informes de Estados Financieros, Gerenciales y de Auditoría Externa, e informe a este órgano sobre lo actuado a más tardar el 31 de agosto de 2001.
- c) En el marco de lo que estipulan los artículos 35 y 40, incisos b) y j) del Estatuto Orgánico, informe al Consejo Universitario periódicamente y también en su Informe Anual, sobre los avances en el cumplimiento de los acuerdos que el Consejo Universitario adopte con respecto a la presentación y contenido de los Informes de Estados Financieros, Gerenciales y de Auditoría Externa.
- c) Adopte las medidas necesarias para que la presentación de los Informes en referencia se ajusten a las fechas establecidas en las "Normas Generales para la formulación y ejecución del presupuesto de la Universidad de Costa Rica" y al formato aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 4441, artículo 5, del 11 de mayo de 1999. En caso de que por alguna razón excepcional no se pueda cumplir con esta disposición, deberá presentar oportuna y formalmente al Consejo Universitario la justificación correspondiente.
- d) Presente al Consejo Universitario un plan de acción que especifique las estrategias y plazos a desarrollar, con el fin de solucionar las situaciones particulares y generales relacionadas con la presentación y contenido de los Estados Financieros, Informes Gerenciales; así

como las observaciones y recomendaciones emitidas por las Auditorías Externas.

3-En cumplimiento del acuerdo anterior la Administración elevó al Consejo Universitario el informe elaborado por la Oficina de Administración Financiera titulado "Acciones y requerimientos para la integración del SIAF y la presentación de informes", el cual se trasladó a la Comisión de Presupuesto y Administración para su análisis mediante pase CU-P-01-10-123, del 5 de noviembre de 2001.

4- Los estados financieros, informes gerenciales e informes de los auditores externos analizados en este dictamen, fueron presentados al Consejo Universitario en los meses de mayo y junio de 2001, anterior a la fecha del acuerdo de la sesión 4651, artículo 1, del 1 de agosto de 2001, razón por la cual dentro de su análisis debe excluirse lo solicitado por el Consejo Universitario en esa sesión.

5- De acuerdo con las observaciones emitidas por la Oficina de Contraloría Universitaria se evidencia el esfuerzo que la Administración ha realizado para cumplir con las fechas en que deben ser presentados dichos informes al Consejo Universitario y por incluir en ellos los lineamientos específicos que al respecto ha señalado este Órgano.

ACUERDA:

Dar por recibidos los siguientes documentos:

Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria de 2000.

Informe gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria de la Universidad de Costa Rica al 31 de diciembre de 2000.

Informes de los Auditores Independientes sobre el Control Interno y los Estados Financieros auditados e información financiera suplementaria al 31 de diciembre de 2000."

Agrega que el informe Gerencial para junio 2001 contempló esos requerimientos, tal y como lo informó la señora Directora de

la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU).

EL DR. CLAUDIO SOTO opina que se percibe en el informe el progreso que ha habido, no tanto en fechas como en la calidad del insumo que recibe el Consejo Universitario, en un formato muy satisfactorio.

Somete a discusión el Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Administración CP-DIC-01-52.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ comparte lo correspondiente a los avances y agrega que le parece muy rica toda la justificación del dictamen. Sin embargo, solicita que se agregue un considerando y un acuerdo, por lo siguiente:

En la página 4, el acuerdo anterior del Consejo Universitario incluía un punto 3 que considera debe mantenerse vigente puesto que todavía no está resuelto el problema a plenitud, ni se ha dotado a la unidad de lo que requiere, para cumplir lo solicitado por este órgano colegiado. Por tanto que no se elimine el punto en los considerandos porque es vital.

El considerando 3 dice: *Declarar con carácter prioritario la dotación de recursos de tecnología, etcétera. Debería agregarse al acuerdo que ahora se propone algo que diga "Solicitar a la Rectoría que informe sobre el avance del acuerdo 3 de la sesión 4651 del Consejo Universitario"*.

EL DR. GABRIEL MACAYA explica que no comprende el dictamen porque en primer lugar, ya eso se informó mediante documento presentado el 5 de setiembre del año en curso, el cual, por un error interno, no se tramitó.

Hay un asunto que desea que se analice un poco. Cuando se tomó el acuerdo

en agosto de 2001, los informes que ahora están dando por recibidos, ya estaban en poder del Consejo Universitario. Se toma el acuerdo y ahora hay que tomar otro, y es lo que no entiende. En ese caso habría que indicar que ya esos informes se habían recibido el 1° de agosto y que el acuerdo de esa fecha fue tomado sin haber discutido los informes en referencia, lo que fue, desde su punto de vista, un error de procedimiento parlamentario porque se tomaron una serie de acuerdos y se hicieron muchas solicitudes que pudieron incorporarse por haberse analizado ya los informes. De nuevo se pretende que se hagan recomendaciones y se den solicitudes sin haber revisado un informe que fue presentado oportunamente, cumpliendo las fechas establecidas por el Consejo Universitario.

Hay que comprender que para el lector que no está consciente de todas esas cosas, este acuerdo no sería más que el señalamiento de un nuevo incumplimiento de la Administración. Simplemente, se dan por recibidos los informes, sin análisis, sin comentarios y sin nada. Informes que fueron presentados hace seis meses, el 16 de mayo para ser precisos.

De nuevo, se hace el esfuerzo para que, por primera vez, en la historia reciente de la Universidad de Costa Rica, haya un informe gerencial de medio período a tiempo, a junio de 2001.

EL LIC. MARLON MORALES indica que efectivamente ese informe gerencial no está incluido en el presente dictamen.

EL DR. GABRIEL MACAYA agrega que entonces, de nuevo, van a pasar seis meses en que el Consejo Universitario no opina sobre el Informe Gerencial y entonces se pregunta para qué hacerlos, si los procedimientos de consulta y análisis están tomando tanto tiempo como la elaboración de los propios informes.

A lo que va, añade el señor Rector, es que todo el peso de ese Dictamen no lo entiende nadie, fuera del Consejo Universitario. Porque justamente hay un desfase de fechas e informes que no permite realizar un análisis lógico del proceso.

Es decir, se toma una resolución con comentarios que deberían aplicarse a informes que ya se presentaron, pero que no se han analizado. Y una vez que esa documentación se recibe, se dice que no se aplica, puesto que esos informes fueron elaborados antes de que se tomaran las decisiones. Es cierto, decisiones que se tomaron existiendo los informes. En el dictamen hay una lógica que por la claridad del Consejo mismo habría que ver cómo se mejora; porque realmente, aún para él, dentro del Consejo, le resulta difícil entenderla. O sea, que otra vez, se presenta un dictamen muy sencillo en el que simplemente se dice lo que está al final, es decir, que se dan por recibidos los documentos y no se hace ningún comentario sobre ellos. Y se va a hacer un Dictamen de los Informes Gerenciales de junio, en diciembre. Hay algo en el proceso que es contrario a todo lo que se dice, salvo en el hecho de que se reconoce en dos partes, que los tiempos han disminuido y que se está haciendo un esfuerzo importante por cumplir.

No sabe, y quisiera que en dos puntos se aclarara y se pusiera la fecha en que el documento fue enviado. En la página nueve, último párrafo que dice:

Finalmente es importante resaltar que la Comisión de Presupuesto y Administración tiene pendiente de análisis, según el pase realizado y es el documento titulado "Acciones y Requerimientos, y presentación de Informes complementarios, presentado por la Rectoría el 3 de setiembre de 2001".

La fecha que les habían puesto era 31 de agosto que era viernes y se presentó el lunes.

EL LIC. MARLON MORALES aclara que la Oficina de Administración Financiera lo elevó el 27 de agosto.

EL DR. GABRIEL MACAYA continúa diciendo que efectivamente; y que él lo tramitó el lunes siguiente. Por tanto, debería indicarse.

En otro punto en el que también debe ponerse es en la página 11, primer párrafo.

Cree que debe hacerse evidente porque de lo contrario se entendería aún menos cuál es. Admite que hubo un error interno de trámite, pero ya para la emisión de este Dictamen, el Consejo Universitario tenía conocimiento del Informe del 27 de agosto que fue presentado el 3 de setiembre al Consejo Universitario.

Esa lógica que implica trámites y lapsos, no queda clara en el Informe; y realmente el análisis que es largo y complejo, no aclara esa situación.

EL DR. CLAUDIO SOTO manifiesta que las fechas sí se podrían incluir e indicarse de una vez, antes de continuar.

Es decir, en la página 9, último párrafo incorporar lo del análisis. Luego, en la página 11, en los considerandos, en el último párrafo del tercero, agregar: Presentado por la Rectoría el 3 de setiembre de 2001, y el resto quedaría igual.

****A las diez horas y veinte minutos ingresan a la Sala de Sesiones la M.Sc. Jollyanna Malavasi y el Sr. Martín Conejo.****

EL MAGÍSTER OSCAR MENA hace referencia al Informe Auditoría Independiente del año 2000, el cual, para los efectos de aplicar en alguna situación particular, no tiene ningún sentido. Por eso es que se dice

únicamente que se dan por recibidos. Obviamente, se ve que no hay coincidencia. Y no la hay porque tal y como lo explicó el señor Director del Consejo Universitario, en la Sesión 4621, en aquel momento, cuando se presentaron esos documentos, ya se había solicitado el criterio de la Contraloría Universitaria. Por eso, en aquel momento él aclaró que no se hacía alusión a esos estados financieros e informes gerenciales y de Auditoría Externa, porque justamente estaban en proceso. Ahora se ven esos traslapes de fechas.

Otro aspecto importante es que ellos, en la Comisión, acordaron dar por recibidos esos documentos porque la verdad es que no requieren ningún trámite. Hacen la observación en el sentido de que la Administración ha realizado esfuerzos importantes para agilizar los procesos. Eso quiere decir que en estos momentos deberían estar revisando los Estados Financieros del año 2001, porque existen estados financieros mensuales en materia de contabilidad, la Auditoría Externa ha manifestado la necesidad de presentar estados financieros mensuales; pero piensan en estados financieros semestrales, si fuere ese el caso; un informe gerencial semestral. En este momento el Consejo Universitario debería abocarse al análisis de los Estados Financieros. En la Comisión de Presupuesto todavía no se han analizado, pero están dentro del período. Estos obedecen a los problemas de tardanza en la presentación de los Estados, de los Informes Gerenciales, etcétera.

Esto era algo de mero trámite, por llamarlo de alguna manera. Por eso se pensó en la posibilidad de poner tantos antecedentes. Él comparte plenamente con el señor Rector en el sentido de que a veces posiblemente pueden confundirse con este dictamen, pero tienen que unirlo con el de la Sesión 4651 en la cual aparece una explicación más amplia y profunda.

EL LIC. MARLON MORALES expresa que comparte plenamente las observaciones expresadas por el Magíster Oscar Mena. Cuando hay atrasos, esos son los resultados que se obtienen. Sí, admiten que en la Administración se están haciendo esfuerzos importantes en términos de poner al día la información de los Estados Financieros y también del Informe Gerencial, así como atender las recomendaciones de los Auditores Externos. Inclusive el Informe Gerencial de Junio 2001. Por primera vez, se reúne la Comisión que el Consejo Universitario recomendó en Sesión 4441. Antes la Oficina de Administración Financiera hacía el trabajo en forma exclusiva, pero después de esa sesión 4441, con un acuerdo del Consejo Universitario se estableció en el cual se establece qué oficinas deben participar en su elaboración. Fue tan rica la experiencia que le van a hacer al Consejo Universitario unas recomendaciones respecto del formato de presentación del Informe.

Siente que eso contribuye al mejoramiento del asunto; pero lamentablemente, en cuanto a los Estados Financieros, tal y como lo indica la Contraloría Universitaria, cualquier acción que resulte de dicho análisis, no se podrá implementar en los resultados de operación del año a efecto de subsanar situaciones particulares, por cuanto todas las partidas de ingresos, egresos y balance ya han sido ejecutadas. De ahí el acuerdo en el que simplemente se indica que se dan por recibidos.

Comparte plenamente con el señor Rector que por un error de trámite, aunque la Administración cumplió los requerimientos del Consejo Universitario y el 3 de setiembre presentó el informe que se le había solicitado, efectivamente, a estas alturas, la Comisión de Presupuesto y Administración todavía no los ha revisado. Se sabe que fue por razones puramente de trámite, que se traspapelaron. Sin embargo, están en la mejor disposición de hacerlo y ver hacia delante, de eso se trata.

Entonces, dan por recibidos los documentos que son del año 2000, que no tienen ninguna trascendencia realmente como lo manifestó el Magíster Oscar Mena. Además, para las acciones y requerimientos de la integración del SIAF y la presentación de informes, invitaron al Vicerrector de Administración, Ing. Jorge Badilla y al Jefe de la Oficina de Administración Financiera, Ing. José Alberto Moya, para que les hagan una exposición de ese informe. En esa forma, así como han sido puntuales en el no cumplimiento, pues también hay que ser generosos cuando se cumple.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ pregunta por qué razón no incluyeron dentro del considerando, el punto 3. Es que ya no se considera con carácter prioritario lo que en él se indica, por estar todo resuelto, por contar con todos los recursos y la tecnología, porque ya se dieron los procesos de capacitación, y, a futuro visualizan que las cosas se harán en forma óptima. Agrega que si así fuera, retiraría su moción, pero de lo contrario consideraría que si se ponen los otros elementos del acuerdo, no ve por qué razón no incluir este tercer considerando, que inclusive es mucho más amplio, porque esa parte del acuerdo no iba en la línea de atender algo muy puntual, sino que se visualizaba hacia el desarrollo de la Oficina a un plazo mayor y no sólo al momento de hacer el informe Gerencial.

También desea saber si en el documento *Acciones y Requerimientos para la Integración* que envía la OAF ya se indica que todo está resuelto. Le da la impresión que al titularlo acciones y requerimientos, quiere decir que todavía se necesitan recursos. Si todavía se necesitan, por qué razón van a eliminar el punto que les brinda la posibilidad de que a ellos se les dote con carácter prioritario de lo que requieren. Se sabe que en la Institución el recurso es escaso y que todo el mundo solicita equipo y otras cosas. Entonces, declararlo prioritario es una manera de que ese aspecto que se considera vital, sea considerado en el

momento de la asignación de presupuesto. De manera que desea le aclaren ese punto para saber si su propuesta es válida o no.

EL DR. CLAUDIO SOTO aclara que está aprobada en el dictamen anterior por lo que obviamente continúa vigente. Este dictamen no anula el anterior.

EL LIC. MARLON MORALES explica que en el considerando 2, en alguna forma se indica lo que se solicita al señor Rector. Igual pueden también agregar el acuerdo de la página 4 de la sesión 4651 y agregar también el punto 3. Sin embargo, en el acuerdo de este dictamen, lo que hay que indicar es que se dan por recibidos los documentos porque en el correspondiente a Acciones y Requerimientos para la integración del SIAP, se hace referencia a ese punto 3.

EL DR. CLAUDIO SOTO pregunta si hay anuencia para introducirlo en el considerando.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN opina que una copia textual de un acuerdo del Consejo Universitario no puede ser un considerando.

EL LIC. MARLON MORALES aclara que se trata de transcribir el acuerdo de la sesión 4651.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN reitera que no le parece que tenga que ver con el recibo de los documentos. Piensa que sí cabría un acuerdo adicional, como lo planteó la Dra. Olimpia López; porque sería una reiteración del carácter prioritario en cuanto a la dotación de los recursos, y tendría sentido; pero no incluir una copia textual de un acuerdo tomado, como un considerando.

EL DR. CLAUDIO SOTO opina que podría ser un nuevo acuerdo que diga que se reafirma la pertinencia del acuerdo en referencia.

EL DR. GABRIEL MACAYA manifiesta que hay algo que no entiende. Está de acuerdo en que puede haber una lógica en cuanto a ir cumpliendo fechas e ir aclarando cosas. Pero es su responsabilidad manifestar que, al hacer la lectura, el Consejo reitera un regaño, cuando ya no hay razón de hacerlo porque ya se ha cumplido. Con perdón, agrega, no sabe qué hacer. Si cumple lo regañan, si no cumple y luego cumple; no le reconocen que cumplió, y además, le reiteran los regaños. Entonces, ante eso, con perdón de nuevo, piensa que ya no hay nada que hacer, más que renunciar a entender qué es lo que está pasando.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ expresa que la intención no es regañar al señor Rector porque además ella no es miembro de la Comisión y no conoce los detalles. Pero le parece que el espíritu de ese punto 3 era de mayor plazo, de una cosa mucho más sólida, a futuro, y por eso continúa siendo válida.

Ella sabe, por otras fuentes, que se está fortaleciendo bastante el sistema de cómputo y la parte técnica. Por tanto, tal y como estaba el punto 3 del acuerdo, no es sólo dotar de equipo, sino que las personas van a necesitar inclusive ver hasta en distinta forma los procesos. Van a necesitar cambiar su mentalidad, etcétera. Piensa que ese acuerdo es mucho más rico, no es sólo lo específico. Entonces no hay que verlo como un regaño porque sabe que eso no se cumple de la noche a la mañana, sino en un mediano plazo. Y si para cumplir se requiere tiempo, piensa que sigue siendo válido.

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara que el punto es que de hecho eso se cumplió. El Informe, que es el plan de cómo se van a

hacer las cosas, existe. Y, al contrario, la preocupación que existe es que como se ha hecho una inversión muy importante, algunos sectores están criticando a la Administración porque se ha invertido sólidamente en el desarrollo de los sistemas administrativos. Y entonces se preguntan: ¿y los sistemas académicos dónde están? Y piensan que si se ha invertido mucho en el Sistema Integrado de Administración Financieras (SIAF), ahora se debería invertir en el Sistema Integrado de Recursos Humanos (SIRH) y en el SAE.

Por tanto, al reiterar el Consejo Universitario ese tipo de cosas, lo que hace es introducir una distorsión administrativa muy fuerte que lo limitaría a él en cuanto a las posibilidades de reasignar recursos y le daría con justificación, a la Oficina de Administración Financiera, la posibilidad de reivindicar un trato favorecido, más allá del que ya ellos mismos propusieron que se indica en el Informe del 3 de setiembre. Ahí está todo el proceso de cómo se va a ir haciendo, qué módulos se van a ir implementando dentro del SIAF. Cree que falta Tesorería, Activos Fijos, lo está diciendo de memoria, no lo tiene claro en este momento.

EL LIC. MARLON MORALES opina que se están complicando demasiado las cosas. El considerando 2 dice:

“En la sesión 4651, artículo 1° del 1° de agosto de 2001, después de un amplio análisis de los acuerdos que el Consejo Universitario ha adoptado referente a la presentación de los Estados Financieros, Informes Gerenciales, Informes de Auditores Externos y del no cumplimiento de ellos, acuerda:

2. Solicitar al Rector “

Entonces, como fue un acuerdo, se podría agregar el punto 3 en el considerando. Y en cuanto al acuerdo, dejarlo tal y como está porque en el punto 3

del considerando dice: “En cumplimiento del acuerdo la Administración elevó al Consejo Universitario el informe elaborado por la Oficina de Administración Financiera”. O sea, el Consejo Universitario ya lo tiene, lo van a estudiar y van a valorar si realmente cumple con las expectativas. Pero en este momento simplemente se trata de acusar recibo de esos informes y esperar el Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Administración, respecto al Informe *Acciones y Requerimientos para la Integración del SIAP y la presentación de informes*.

EL MAGÍSTER OSCAR MENA manifiesta que entiende lo que dice el señor Rector en el sentido de que en este momento lo que debería el Consejo Universitario estar haciendo es felicitándolo o reconociendo los esfuerzos que ha hecho la Administración. Y puede tener plena seguridad de que eso lo harán en su oportunidad, cuando establezcan el dictamen respecto a los Estados Financieros, Estados Gerenciales del 2001. Pero como esto pertenece al pasado, a situaciones ya dadas, no pueden ellos determinar absolutamente nada.

Le parece que el señor Rector sí tiene razón, que es injusto que en este momento no se reconozca la realidad, los esfuerzos que ha hecho la Administración; pero la justificación está en el sentido de que eso debió haberse hecho desde hace rato.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ se refiere a que había una propuesta hecha por el señor Director del Consejo Universitario en la que el Dr. Manuel Zeledón estaba de acuerdo y habría que definir algo al respecto antes de continuar.

EL DR. CLAUDIO SOTO aclara que existe la posibilidad de incluir lo sugerido en los considerandos. El acuerdo ya existe y se mantiene.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN se refiere a que no entiende la queja del señor Rector. Al leer de nuevo los considerandos 3, 4 y 5, ahí está al reconocimiento que busca. Se indica que ya cumplieron con lo que se le había solicitado. En el considerando 3 se le reafirma que ya cumplieron esa parte. En el punto 5 se le reconoce el esfuerzo a la Administración al cumplir los plazos. No encuentra ninguna llamada de atención a la Administración, al contrario, los puntos 3, 4 y 5 son un reconocimiento.

EL DR. CLAUDIO manifiesta que es cierto que se debe afinar un poco dentro de la acción del Consejo Universitario, es decir, en lo que hacen en las Comisiones, en los trámites, para acelerar los análisis, etc. Por ejemplo, bien dice el señor Rector, el Informe Gerencial correspondiente al 30 de junio ahí está, pero se va quedando más que todo porque se pasa para análisis de la Contraloría Universitaria para luego hacer el pase a la Comisión de Presupuesto. Ya están a un mes del cierre de la Institución por Navidad, luego viene el receso y es probable que lo conozcan hasta febrero del 2002. Y se cumplen otra vez, los seis meses con respecto a la presentación del Informe.

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara que él no quiere que se le reconozca a la Administración que lo ha hecho bien o que lo ha hecho mal. Considera que la oficina técnica es la que debe ser reconocida, no la Administración, o el Rector, sino la Oficina específicamente.

El segundo punto y ahí es donde viene su señalamiento, es que se documenta el incumplimiento, más no se documenta el cumplimiento. Es decir, en el punto 2, donde dice que hay un problema de fechas, de trámites y de lógica interna, en la consideración segunda, se explicita todo lo que se dijo y ahora se pide que el punto 3 sea añadido. Y todas esas cosas son indicaciones y señalamientos de incumplimiento al Rector. Eso está muy bien

documentado, está muy claro, se reitera que se publicará de nuevo, estará en la Gaceta Universitaria. Pero el cumplimiento de todo esto se resume en una cita de que ya se recibió el Informe. ¿Por qué? Precisamente porque ese Informe no ha sido, todavía, objeto de análisis por parte del Consejo Universitario. Sin embargo, ese Informe existe y se tiene conocimiento de lo que dice y de que en algunos aspectos cumple correctamente; y, en otros, desde luego, todavía hay vacíos. Está de acuerdo.

Hay una simetría en el acuerdo en el sentido de que un considerando señala todos los incumplimientos, los explicita, los reitera, los recuerda, y la tercera consideración dice que se cumplió al presentarse el Informe. Si ese es el formato, entonces debería indicarse en el punto 2, que en la sesión 4651, artículo 1°, del 1° de agosto, el Consejo Universitario adoptó una serie de acuerdos referentes a la presentación de los Informes Financieros, Informes Gerenciales e Informes de Auditores Externos y al cumplimiento de ellos. 3. Que en el cumplimiento del acuerdo anterior, la Administración elevó al Consejo Universitario el Informe elaborado por al Oficina de Administración Financiera y que cuando ese Informe sea analizado, citarán todo lo que se acordó en la sesión 4651 y entrarán a analizar esa serie de cosas.

Esa es su crítica, simplemente. Que hay un considerando en el cual se explicita todo lo que no se ha cumplido y ahora se le añade otro más en lo que no se ha hecho y de lo que se hizo no se dice nada. Agrega que eso desde el punto de vista de imagen de la Administración no es conveniente y le parece que además es injusto. Ese es el punto simplemente.

De modo que su comentario va en el sentido totalmente opuesto a la propuesta de la Dra. Olimpia López, quien quiere explicitar todavía más el acuerdo de la sesión 4651 y considera que dentro de la lógica a la que quieren ir, independientemente de no hacer comentarios respecto al análisis ni a los

antecedentes, simplemente, en la parte resolutive, es que haya una mejor comprensión de lo que es ese proceso.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN piensa que las palabras del señor Rector las deben entender como una solicitud de modificación del dictamen. Es decir, eliminar todo el punto 2.

****A las diez horas y cuarenta y cinco minutos, el Consejo Universitario hace un receso.****

****A las once horas con quince minutos se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Messeguer, Dra. Olimpia López, Sr. Martín Conejo, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyana Malavasi, Dr. Gabriel Macaya, y el Dr. Claudio Soto.****

EL DR. CLAUDIO SOTO somete a votación la aprobación del dictamen CP-DIC-01-52, con las modificaciones propuestas y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Messeguer, Dra. Olimpia López, Sr. Martín Conejo, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyana Malavasi, Dr. Gabriel Macaya, y el Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

EL DR. CLAUDIO SOTO somete a votación que el acuerdo se declare firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Messeguer, Dra. Olimpia López, Sr. Martín Conejo, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel

Zeledón, M.Sc. Jollyana Malavasi, Dr. Gabriel Macaya, y el Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:

1- La Rectoría eleva al Consejo Universitario los:

“Estados financieros y Liquidación presupuestaria de 2000” (oficio No. R-CU-74-2001, del 16 de mayo de 2001).

“Informes de los Auditores Independientes sobre el Control Interno “ y los “Estados Financieros auditados e información financiera suplementaria al 31 de diciembre de 2000” (oficio No. R-CU-84-2001, del 5 de junio de 2001).

“Informe Gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria al 31 de diciembre 2000” (oficio No. R-CU-100-2001, del 20 de junio de 2001).

2- En la sesión 4651, artículo 1, del 1 de agosto de 2001, después de un amplio análisis, el Consejo Universitario adoptó acuerdos referentes a la presentación de los estados financieros, informes gerenciales e informes de auditores externos y al no cumplimiento oportuno de la presentación de los mismos y de las recomendaciones de los auditores externos.

3- En cumplimiento del acuerdo anterior la Administración elevó al Consejo Universitario el informe elaborado por la Oficina de Administración Financiera titulado “Acciones y

requerimientos para la integración del SIAF y la presentación de informes”, presentado por la Rectoría el 3 de setiembre de 2001, el cual se trasladó a la Comisión de Presupuesto y Administración para su análisis mediante pase CU-P-01-10-123, del 5 de noviembre de 2001.

4- Los estados financieros, informes gerenciales e informes de los auditores externos analizados en este dictamen, fueron presentados al Consejo Universitario en los meses de mayo y junio de 2001, anterior a la fecha del acuerdo de la sesión 4651, artículo 1, del 1 de agosto de 2001, razón por la cual dentro de su análisis debe excluirse lo solicitado por el Consejo Universitario en esa sesión.

5- De acuerdo con las observaciones emitidas por la Oficina de Contraloría Universitaria, se evidencia el esfuerzo que la Administración ha realizado para cumplir con las fechas en que deben ser presentados dichos informes al Consejo Universitario y por incluir en ellos los lineamientos específicos que al respecto ha señalado este Órgano.

ACUERDA:

Dar por recibidos los siguientes documentos:

Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria de 2000.

Informe gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria de la Universidad de Costa Rica al 31 de diciembre de 2000.

Informes de los Auditores Independientes sobre el Control Interno y los Estados Financieros auditados e información financiera suplementaria al 31 de diciembre de 2000.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 6

El Consejo Universitario conoce el dictamen CE-DIC-10-33 de la Comisión Especial, referente al “Informe sobre las obras pictóricas premiadas en el “Certamen Ambiente Universitario”, y que están bajo la custodia del Consejo Universitario.”

EL DR. CLAUDIO SOTO indica al plenario que ninguno de los miembros que pertenecía a dicha comisión, integra el Consejo Universitario por lo tanto procederá a exponer el dictamen que a la letra dice:

“ANTECEDENTES:

1. El Director de la Escuela de Artes Plásticas de ese entonces, Sr. Emilio Arguello Molina, envió una nota al Director del Consejo Universitario, por medio de la cual presenta las siguientes recomendaciones:

1.- “Es necesario hacer una carpeta con la catalogación de la colección de pintura que ha generado el “Certamen Ambiente Universitario”. Esta debe contener: nombre del autor, tema, técnica, dimensiones, año de ejecución, precio actualizado y fotografías.

2.- A las obras hay que colocarles la correspondiente cédula descriptiva.

3.- Es necesario replantearse el objetivo de este certamen y los premios

4.- Las obras que no llenen las perspectivas del Consejo podrían prestarse para colocarlas en algunas oficinas del campus y para ello se podrían ceder en custodia a la Escuela de Artes Plásticas para que ella las preste según los trámites establecidos”.(of. EAP-418-98 del 26 mayo-98)

2.- Mediante el oficio CUD-98-06-113 del 1 de junio de 1998, el Dr. Luis Estrada, Director del Consejo Universitario responde al Director de la Escuela de Artes Plásticas, y “solicita su colaboración con el propósito

de que se lleven a cabo las recomendaciones 1 y 2 de dicho oficio”.

3.- En la sesión 4358, artículo 3 f) del 2 de junio de 1998, acordó:

“Integrar una Comisión Especial con los señores M.L. Oscar Montanaro M., quien la coordinará, la Dra. Susana Trejos M., y el Bachiller Esteban Izaguirre H., para que estudie lo relativo a las obras pictóricas que están en el Consejo Universitario y que fueron premiadas en el referido concurso.”

4.- Este asunto se traslada a la Comisión Especial, mediante el pase CUP-98-06-75 del 10 de junio de 1998.

5.- Por sugerencia de los miembros de la Comisión se invitó a colaborar con la Comisión a la Licda Roxana Salazar Bonilla, del Departamento de Filosofía, Artes y Letras, de la Sede de Occidente, persona con gran experiencia en el estudio de obras pictóricas, la cual se integró a la comisión a partir del 16 de febrero de 1999.

6.- Dado que el representante estudiantil Bach. Esteban Aguirre, terminó sus funciones como miembro del Consejo Universitario, la Comisión solicitó a la Licda. Catalina Devandas le sustituyera, por lo que se integró en el mes de diciembre de 1999.

ANALISIS:

Con base en la solicitud planteada por el Director de la Escuela de Artes Plásticas, Prof. Emilio Argüello en la cual propone la posibilidad de que las obras que resultan premiadas en el “Certamen ambiente universitario”, se reubiquen o se presten a las diferentes dependencias de la Institución, el Consejo Universitario en la sesión 4358, artículo 3 f) del 2 de junio de 1998, acuerda:

“Integrar una Comisión Especial con los señores M.L. Oscar Montanaro M., quien la coordinará, la Dra. Susana Trejos M., y el Bachiller Esteban Izaguirre H., para que estudie lo relativo a las obras pictóricas que

están en el Consejo Universitario y que fueron premiadas en el referido concurso.”

Una de las inquietudes del Prof. Argüello en su nota, es que “Las obras que llenen las perspectivas del Consejo, podrían prestarse para colocarlas en algunas oficinas de la Institución, y para ello se podrían ceder en custodia, a la Escuela de Artes Plásticas, para que ella las preste, según los trámites establecidos”.

Como estas obras son parte del Patrimonio de la Universidad de Costa Rica y están custodiadas por el Consejo Universitario, para el traslado correspondiente a cualquier lugar de la institución tendrían que establecerse las medidas necesarias tomando en cuenta que este Órgano Colegiado es el que custodia estas obras, muchas de las cuales han adquirido un valor muy importante, dado que los pintores que las crearon, han alcanzado un lugar importante en el mundo de la pintura en Costa Rica.

Por otra parte, al no existir ningún reglamento ni normativa que rija este Certamen, pues si bien es cierto, el Consejo Universitario en la sesión 3013, artículo 3, inciso c) del 28 de junio de 1983, acordó aprobar “El reglamento del Primer Certamen a nivel estudiantil, sobre pinturas del paisaje universitario, así como los fondos necesarios para las actividades programas en ese Certamen”; en los años subsiguientes únicamente se aplican las Bases del Concurso, las cuales varían cada año en lo que se refiere a las técnicas, dimensiones, premios, integrantes del jurado, fecha de recibo de las obras etc. Estas bases son presentadas al Consejo Universitario, por la Dirección de la Escuela de Artes Plásticas, para su aprobación. Posteriormente el Consejo Universitario convoca a la comunidad universitaria para que participe en el mencionado certamen.

La comisión con el fin de obtener un criterio técnico, procedió a invitar a formar parte de la Comisión que estudia este asunto, a la Licda. Roxana Salazar del Departamento de Filosofía, Artes y Letras de la Sede de Occidente, persona con gran experiencia en el estudio de obras pictóricas, la cual se integró a la comisión a partir del 16 de febrero de 1999.

Analizada la situación de las obras existentes en el Consejo Universitario desde que se inició el Certamen en mención se consideraron algunos

aspectos de importancia, que se deben de tomar en cuenta al momento de decidir sobre este particular, tal como la conveniencia de contratar a una curadora para que evalúe las obras existentes y una vez evaluadas, adquirir el seguro correspondiente. Los honorarios de la curadora se pueden cubrir mediante servicios profesionales, puesto que el Consejo tiene un rubro para estos efectos.

Una vez evaluadas sería de gran mérito que el Consejo Universitario organice exposiciones por períodos específicos en las Unidades Académicas, y las Sedes Regionales. La exhibición se podría dividir por etapas, por ejemplo los primeros años en una primera exposición en los primeros meses del año, posteriormente después de julio se haría una segunda exposición. Esta actividad se podría realizar tomando en cuenta el interés de las diferentes unidades académicas.

Antes de que se inicien las exposiciones es importante valorar cada pintura, identificándolas con número, fecha, año, título, una fotografía de la misma y el valor real de la obra. Asimismo levantar una lista de las fotografías de cada obra para efectos de archivo y control.

Tomando en cuenta lo valiosas que son estas obras, es necesario recomendar a la Administración, crear dentro del campus una galería para mantenerlas en exhibición permanente o en su defecto, al igual que en otros países, éstas se coloquen en lugares estratégicos de las bibliotecas de la Universidad de Costa Rica, incluyendo las de las Sedes Regionales, y se mantengan igualmente en exhibición. Una parte de las obras se pasarían a exhibición y las otras permanecerían en el Consejo Universitario, con rotaciones anuales.

Con base en los aspectos anteriormente mencionados, se plantean las siguientes recomendaciones, con el fin de que se logre tomar acuerdos específicos sobre este asunto:

- 1.- *Efectuar un inventario detallado de las obras, para que se registren en la base de datos de la Unidad de Información del Consejo Universitario.*
- 2.- *Solicitar a la Oficina de Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI) para que diseñe un espacio para el acopio de las obras.*

- 3.- *Presentar una propuesta al Consejo Universitario para que se realicen exposiciones itinerantes en las Sedes Regionales, mientras se realiza el acopio correspondiente. Para ello se debe levantar un cronograma para exhibir parte de la colección.*
- 4.- *Proponer al Consejo Universitario que dentro del proyecto del nuevo edificio administrativo que se construirá, se tome en cuenta una sala de exposición permanente de estas obras.*
- 5.- *Levantar un borrador de contrato para tenerlo como referencia cuando las obras se envíen a exposiciones.*
- 6.- *Crear una Comisión de Especialistas para que realice un estudio de curaduría.*

Esta Comisión tendrá las siguientes funciones:

- a) Evaluar las obras, de acuerdo con la trayectoria del pintor (a), su precio, calidad de la obra. Este mecanismo de evaluación debe realizar en forma periódica.
- b) Se levante un certificado de autenticidad de las obras.
- c) Estado en que se encuentran las obras

7).- Recomendar a la Licda. Lilliana Alvarado para que el Consejo Universitario la contrate como curadora, dada la vasta experiencia que tiene sobre el particular.

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión Especial nombrada para analizar las obras pictóricas que están en custodia del Consejo Universitario, y CONSIDERANDO:

- 1.- La propuesta enviada por el Director de la Escuela de Artes Plásticas al Director del Consejo Universitario, referente a las obras que se obtienen del Certamen de Ambiente Universitario. "(of. EAP-418-98 del 26 mayo-01)
- 2.- El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 4358, artículo 3 f) del 2 de junio de 1998, mediante el cual acuerda integrar una Comisión Especial para

que proceda a dar las recomendaciones correspondientes referente a las obras pictóricas que están en custodia del Consejo Universitario y que fueron premiadas en el referido concurso.

- 3.- Que estas obras son parte del patrimonio de la Universidad de Costa Rica, y muchas de ellas han adquirido un alto valor, tomando en cuenta que los pintores que las crearon han alcanzado un lugar muy importante en los círculos de este arte en Costa Rica.
- 4.- La necesidad de que se efectúe una evaluación profesional de las obras en custodia del Consejo Universitario.
- 5.- La necesidad de que una vez evaluadas las obras se organicen exposiciones por períodos específicos en las Unidades Académicas y las Sedes Regionales, de acuerdo con el interés que sobre ellas puedan tener las unidades académicas.
- 6.- La necesidad de mantener un verdadero acopio de estas obras, así como una sala de exposiciones.

ACUERDA:

- 1.- Crear una comisión de especialistas para que efectúe un estudio de curaduría sobre las obras que están en custodia del Consejo Universitario, y que fueron premiadas en el "Certamen Ambiente Universitario".

Las funciones de esta Comisión son las siguientes:

- a) Realizar un inventario detallado de las obras, para que se registren en la base de datos de la Unidad de Información del Consejo Universitario.
- b) Evaluar las obras, de acuerdo con la trayectoria del pintor (a), su precio, calidad de la obra, así como establecer los mecanismos que permitan realizar esta evaluación en forma periódica.
- c) Se levante un certificado de autenticidad de las obras.
- d) Estado en que se encuentran las obras y su posible restauración
- e) Plantear al Consejo Universitario una propuesta para que se puedan realizar las exposiciones itinerantes en las

Unidades Académicas de la Universidad de Costa Rica.

- 2.- Solicitar a la Administración un proyecto mediante el cual se establezca un espacio en la Sede Rodrigo Facio de la Universidad de Costa Rica, para el acopio de estas obras, así como la creación de una Sala de Exposiciones.”

EL SR. MARTÍN CONEJO estima que en los considerandos no se menciona lo relacionado con la restauración de las obras y en el acuerdo se define que una de las funciones de la comisión es valorar la restauración de las obras, por lo que estima necesario mencionar este punto en los considerandos.

Seguidamente solicita que se modifique en el primer acuerdo, el término *son por serán*.

EL DR. CLAUDIO SOTO modifica el considerando cuarto, según la solicitud del Sr. Martín Conejo, para que se lea de la siguiente manera: “*La necesidad de que se efectúe una evaluación profesional de las obras en custodia del Consejo Universitario que incluya su posible restauración.*”

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que no se debe utilizar el término *posible*, por lo que recomienda el término *eventual*.

EL SR. MARTÍN CONEJO sugiere que en el acuerdo 1, inciso d)., se incluya el término *valorar*, para que se lea de la siguiente manera: *d) Valorar el estado en que se encuentran las obras y su posible restauración.*” Estima que se podría sustituir *posible*, por *eventual*.

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara al plenario que se trata de activos de la Universidad y algunos tienen una placa que los identifica como tales. Por esta razón

estima que todos deben identificarse con la placa que asigna la Universidad, y estar contenidos en el sistema de activos fijos de la Institución. Esto porque debido a los largos plazos que brinda la Universidad en el préstamo de las obras, algunas de ellas han cambiado de dueño.

Por lo expuesto anteriormente, solicita que una de las funciones de la comisión sea identificar y registrar, como activos fijos de la institución, aquellas obras que no lo estén y las que ingresen en un futuro.

EL DR. CLAUDIO SOTO indica que en el acuerdo 1, inciso c), se debe sustituir el verbo *levante* por *levantar*.

EL LIC. MARLON MORALES solicita que el acuerdo 1, inciso e), se modifique para que diga lo siguiente: “*Proponer al Consejo Universitario la realización de exposiciones itinerantes en las Unidades Académicas de la Universidad de Costa Rica.*”

EL SR. MARTÍN CONEJO manifiesta que en la nueva redacción del acuerdo 1.e), no queda claro que deben presentar todo un plan al Consejo Universitario; por lo que recomienda que se incluya la frase *un plan para*, a fin de que se lea de la siguiente manera: “*Proponer al Consejo Universitario un plan para la realización de exposiciones itinerantes en las Unidades Académicas de la Universidad de Costa Rica.*”

EL DR. MANUEL ZELEDÓN indica que en el acuerdo 1, inciso b), después de la frase *pintor (a)*, sobra un punto.

Seguidamente indica que en el acuerdo 1.a), se solicita que las obras se registren en la base de datos de la Unidad de Información del Consejo Universitario, y por tratarse de activos de la Universidad, estima conveniente que en dicho acuerdo se

establezcan los mecanismos para que las obras se incorporen en la base de datos de activos fijos de la Universidad de Costa Rica.

EL DR. CLAUDIO SOTO indica que en el punto tres ya se indica.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN recomienda que el acuerdo 1.b), se modifique para que se lea de la siguiente manera: “b). *Evaluar las obras, de acuerdo con la trayectoria del pintor (a), el precio, la calidad, ...*

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ con la nueva redacción se están estableciendo al menos tres criterios de evaluación: trayectoria, precio y calidad.

EL DR. GABRIEL MACAYA manifiesta que en ese preciso momento no tiene a mano la información surgida de una iniciativa que emergió hace aproximadamente cinco años, en el Centro de Identidad y Cultura Latinoamericana, dentro de un proyecto que contenía un catálogo de toda la obra gráfica y pictórica, contenida en la Universidad de Costa Rica. La idea era publicar un catálogo de todas esas obras, como por ejemplo: el retrato de los antiguos decanos de la Facultad de Derecho y los antiguos rectores, los cuales fueron confeccionados por grandes retratistas costarricenses, como es el caso del Sr. Enrique Echandi y excelentes profesionales extranjeros, ese patrimonio es valiosísimo y desconocido.

Agrega que no desea que se incluya en el acuerdo, pero la comisión deberá trabajar dentro de ese ámbito.

En segundo lugar, tal y como lo explicó el Arq. Fernando Aronne en una sesión anterior. Ya existe un proyecto para la construcción del tercer pabellón del complejo administrativo, que comprendería la Vicerrectoría de Investigación, el Sistema

de Estudios de Posgrado, el archivo universitario, una sala de exposiciones y el paraninfo. El financiamiento será aportado por Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación, FUNDEVI, el Sistema de Estudios de Posgrado y la Administración, lo solicitado por el Consejo Universitario es muy oportuno puesto que el proyecto ya está en marcha.

El señor Director somete a votación el dictamen con las modificaciones hechas y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dra. Olimpia López, Sr. Martín Conejo, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya, Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Seguidamente somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dra. Olimpia López, Sr. Martín Conejo, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya, Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario considerando:

1.- La propuesta enviada por el Director de la Escuela de Artes Plásticas al Director del Consejo Universitario, referente a las obras que se obtienen del Certamen de Ambiente Universitario.”(of. EAP-418-98 del 26 mayo-01)

2.- El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 4358, artículo 3 f) del 2 de junio de 1998, mediante el cual acuerda integrar una Comisión Especial para que proceda a dar las recomendaciones correspondientes referente a las obras pictóricas que están en custodia del Consejo Universitario y que fueron premiadas en el referido concurso.

3.-Que estas obras son parte del patrimonio de la Universidad de Costa Rica, y muchas de ellas han adquirido un alto valor, tomando en cuenta que los pintores que las crearon han alcanzado un lugar muy importante en los círculos de este arte en Costa Rica.

4.-La necesidad de que se efectúe una evaluación profesional de las obras en custodia del Consejo Universitario, que incluya su eventual restauración.

5.-La necesidad de que una vez evaluadas las obras se organicen exposiciones por períodos específicos en las Unidades Académicas y las Sedes Regionales, de acuerdo con el interés que sobre ellas puedan tener las unidades académicas.

6.-La necesidad de mantener un verdadero acopio de estas obras, así como una sala de exposiciones.

ACUERDA:

1.-Crear una comisión de especialistas para que efectúe un estudio de curaduría sobre las obras que están en custodia del Consejo Universitario, y que fueron premiadas en el "Certamen Ambiente Universitario".

Las funciones de esta Comisión serán las siguientes:

- a) Realizar un inventario detallado de las obras, para que se registren en la base de datos de la Unidad de

Información del Consejo Universitario.

- b) Evaluar las obras, de acuerdo con la trayectoria del pintor (a), el precio, calidad, así como establecer los mecanismos que permitan realizar esta evaluación en forma periódica.
- c) Levantar un certificado de autenticidad de las obras.
- d) Valorar el estado en que se encuentran las obras y su eventual restauración
- e) Proponer al Consejo Universitario un plan para la realización de exposiciones itinerantes en las Unidades Académicas de la Universidad de Costa Rica.

2.-Solicitar a la Administración que presente al Consejo Universitario un proyecto mediante el cual se establezca un espacio en la Sede Rodrigo Facio de la Universidad de Costa Rica, para el acopio de estas obras, así como la creación de una Sala de Exposiciones.

3.-Identificar y registrar como activos fijos de la Institución las obras que no lo estén y las que ingresen en un futuro.

ACUERDO FIRME.

****A las once horas y treinta y nueve minutos se retira de la sala de sesiones el Dr. Gabriel Macaya.****

ARTÍCULO 7

El señor Director del Consejo Universitario somete a conocimiento del plenario una modificación del orden del día para conocer el punto ocho de la agenda referente al dictamen PM-DIC-10-26 presentado por la doctora Olimpia López Avendaño, con el propósito de integrar una comisión especial que elabore una propuesta para implantar un modelo integral de gestión de calidad en la Universidad de Costa Rica.

El señor Director somete a votación la modificación de agenda y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dra. Olimpia López, Sr. Martín Conejo, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA una modificación del orden del día para conocer el punto ocho de la agenda referente al dictamen PM-DIC-10-26 presentado por la doctora Olimpia López Avendaño, con el propósito de integrar una comisión especial que elabore una propuesta para implantar un modelo integral de gestión de calidad en la Universidad de Costa Rica.

ARTICULO 8

El Consejo Universitario conoce el dictamen PM-DIC-10-26 presentado por la doctora Olimpia López Avendaño, con el propósito de integrar una comisión especial que elabore una propuesta para implantar un modelo integral de gestión de calidad en la Universidad de Costa Rica.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ expone el dictamen que a la letra dice:

“JUSTIFICACIÓN

En la actualidad, las demandas del contexto nacional e internacional hacen que el tema de la calidad se torne prioritaria en el ámbito de la educación superior en general, pero sobre todo en la estatal.

En términos globales las expectativas educativas y necesidades de la sociedad implican una utilización apropiada y eficiente de

los recursos, en contextos de escasez presupuestaria. Solo de esa forma es posible mantener procesos de equidad y democratización en el acceso a la educación universitaria que permitan a los países utilizar el conocimiento como fundamento en sus estilos de desarrollo.

Por otra parte, estos elementos implican la necesidad de contar con un personal docente, planes de estudio, procesos de gestión institucional, de alta calidad, lo que conduce a diseñar procesos sistemáticos e integrales de búsqueda constante de mejoramiento, acompañados de evaluaciones periódicas y concurrentes que permitan retroalimentar las acciones y procesos que se realizan en las universidades.

En virtud de lo anterior, han surgido en el marco internacional, modelos para propiciar y asegurar la calidad, que se validan en la práctica institucional y se ajustan a los diversos contextos en que se aplican.

En la Universidad de Costa Rica, el interés por la calidad vinculada a procesos de autoevaluación se ha incrementado en la última década, cuando se inician procesos de revisión y mejoramiento de planes de estudio en diversas unidades académicas. Algunos de estos procesos se realizan mediante las redes de universidades latinoamericanas acompañadas de pares internacionales y de la cooperación de organismos europeos, fundamentalmente. En la actualidad, la autoevaluación se vincula con procesos de acreditación.

Sin embargo, la tendencia actual ante la complejidad de las universidades conduce a visualizar la búsqueda permanente de la calidad vinculada a procesos de dirección y planificación estratégica, en los que median decisiones políticas de la administración superior y en los que se diseñan modelos y estrategias que orientan tales procesos de acuerdo con indicadores de evaluación de logros, previamente establecidos. En otras palabras, se visualiza la necesidad de impulsar procesos de cambio planificados con mecanismos de supervisión, evaluación institucional, control y perfeccionamiento constante.

En este contexto, la Universidad de Costa Rica debe abocarse a impulsar acciones de cambio institucional que le permitan continuar

manteniendo el liderazgo en materia de educación superior en el país. Se trata de utilizar las experiencias realizadas a la fecha y articularlas en un proceso más amplio e integral que permita valorar, con criterios y estándares, los logros en materia de docencia, investigación y acción social, y desarrollar acciones para mejorar las debilidades que se detecten, así como los procesos de gestión y dirección administrativa de apoyo a la academia y la eficiencia en la utilización de los recursos.

Cabe acotar, que en vinculación estrecha con el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), se desarrollan proyectos específicos en materia de acreditación, apoyados por organismos de cooperación de Holanda y Alemania.

Por otra parte, la GTZ y el DSE, organismos de cooperación alemanes, luego de evaluar las acciones en que han participado en América Latina, expresaron su interés de continuar con estos procesos, esta vez en el marco de la gestión integral de calidad. Estas aspiraciones se discutieron en el Seminario sobre Gestión de Calidad en Universidades Latinoamericanas, que se realizó en México del 22 al 26 de octubre. Los organizadores instaron en este evento a las universidades centroamericanas a utilizar al CSUCA, o a los gobiernos locales, como canal para la presentación de proyectos que podrían ser realizados con la cooperación financiera y técnica de estos organismos.

PROPUESTA DE ACUERDO:

Por lo anterior, se plantea la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

- 1.- El contexto actual plantea a la Universidad retos de transformación institucional, en materia de gestión, que favorezcan la realización de cambios e innovaciones en las tareas sustantivas de docencia, investigación y acción social.
- 2.- La Universidad de Costa Rica no ha desarrollado a la fecha, un sistema integral de gestión de la calidad, que involucre el ámbito institucional.

- 3.- La Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), inició un proyecto de definición de indicadores de gestión de la calidad para la docencia que puede considerarse punto de partida para desarrollar un sistema de aseguramiento de la calidad institucional.
- 4.- El Centro de Evaluación Académica (CEA), asesora procesos de autoevaluación de planes de estudio con fines de acreditación en la institución y cuenta con amplia experiencia en materia de evaluación curricular, los que pueden considerarse fortalezas institucionales para desarrollar un proceso integral de cambio en la Universidad.
- 5.- Existen posibilidades obtener de los organismos de Cooperación Alemana: GTZ y DSE, asesoría, acompañamiento y financiación para proyectos tendientes a la implantación de un sistema de gestión integral de calidad.

ACUERDA:

- 1- Integrar una comisión que elabore una propuesta de proyecto, en un plazo de un mes, para iniciar la implantación de un modelo integral de gestión de calidad en la Universidad, con la participación de los Vicerrectores de Docencia, Administración, Investigación, y Vida Estudiantil y la Dra. Olimpia López Avendaño, miembro del Consejo Universitario (quien coordina).
- 2- Instar al Doctor Gabriel Macaya para que en la reunión de Rectores del CSUCA, que se realizará en los próximos días en Costa Rica, manifieste el interés de la Universidad de Costa Rica de iniciar un proceso de gestión integral de calidad, con el apoyo de cooperación internacional, dado que en el Seminario de Gestión de Calidad en las Universidades Latinoamericanas, realizado en México del 22 al 26 de octubre de 2001, se plantearon expectativas de trabajo conjunto que podrían ser favorables a los planes de desarrollo institucional de la Universidad de Costa Rica en el campo de la búsqueda permanente de la calidad.”

EL SR. MARTÍN CONEJO pregunta si el modelo de gestión de calidad relaciona al sector docente.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ le responde afirmativamente.

EL SR. MARTÍN CONEJO con base en la respuesta recibida indica que considera importante la participación de un estudiante en la integración de la comisión.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ indica que la comisión está muy relacionada con las actividades sustantivas y desde luego, con la administración que lo sustenta, principalmente con la calidad en las funciones sustantivas universitarias. Agrega que le parece pertinente la presencia de un estudiante en la comisión.

EL LIC. MARLON MORALES hace un reconocimiento a la Dra. Olimpia López, por la excelente iniciativa, que responde claramente a una política definida por el Consejo Universitario, en relación con el eje de eficiencia, eficacia y rendición de cuentas en la administración universitaria, establecidos en las políticas emitida por el Consejo Universitario para el año 2002, específicamente en la 6.2 que a la letra dice: *“el aseguramiento de la calidad de gestión en las unidades administrativas y docente se producirá dentro del marco de normas de calidad con la participación activa de todos los funcionarios.”*, por otra parte, en las políticas institucionales emitidas para el año 2001, política 2.3, se indicaba, *“el establecimiento de un plan gradual de aseguramiento de la calidad de gestión en las unidades administrativas, mediante la aplicación de normas de calidad, con la participación activa de todos los funcionarios, inclusive se indicaba la aplicación en forma prioritaria a la Oficina de Administración Financiera y la Oficina de Recursos Humanos.”*

Acota que la propuesta de la Dra. López, viene a direccionar una serie de inquietudes e iniciativas institucionales que tratan de implantar un modelo integral de gestión de calidad en la Universidad.

Por otra parte estima muy conveniente la participación de un estudiante en la comisión, debido a que los estudiantes son los usuarios fundamentales de todos los servicios.

Agrega que en el plan de trabajo de la Rectoría, 2000-2004, en el eje estratégico número seis, que se refiere al desarrollo de una gestión ágil y eficaz; en las metas se hace referencia muy puntual a la calidad, como por ejemplo: *“realizar una auditoría de calidad en los procesos referentes en la ejecución y control de presupuesto.”*, *“realizar auditorías de calidad en contabilidad y tesorería, así como desarrollar el sistema de indicadores de gestión financiera”*.

EL MAGÍSTER OSCAR MENA felicita a la Dra. López, por la iniciativa y le indica que el plazo recomendado de un mes, es relativamente corto.

LA MAGISTRA JOLLYANNA MALAVASI felicita y agradece la Dra. López por la propuesta, la cual es muy necesaria en el momento actual.

Por otra parte, al igual que el Magíster Oscar Mena, considera que un mes es un plazo muy corto.

Con respecto al primer acuerdo, pregunta si lo que se pretende es la importación de un modelo ya existente.

Según su punto de vista el plan consta de dos partes; en primer lugar el apoyo de la Administración, el cual se puede obtener en un mes y luego vendría la segunda parte en la cual no participaría solamente la comisión, por ser un proyecto muy complejo es

necesaria la participación de toda la comunidad universitaria.

Estima que en la propuesta hace falta el acuerdo principal, porque solamente se está solicitando el apoyo de la Administración. Se debe incluir un acuerdo y un apoyo del Consejo Universitario, para la creación del modelo.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ indica que enhorabuena se da la propuesta de la colega, y por tratarse de la evaluación de la Universidad como institución, estima conveniente que se integre a la comisión, las sedes regionales.

Seguidamente pregunta si la propuesta de proyecto incluye la elaboración de un instrumento o hay que diseñarlo.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ indica que el propósito de la propuesta, es que la comisión reflexione sobre el tema y diseñe una de estrategia marco la cual debe recibir posteriormente el aval político del Consejo Universitario. Esa estrategia, incluye iniciar el proceso de reflexión para que las instancias lleguen a consenso en definir qué es calidad, desarrollen indicadores para determinarla y procesos de evaluación, entre otros.

Los proyectos se desplazarían en varias ramificaciones, las cuales deben diseñarse en el tiempo a corto, mediano y largo plazo. Además incluye buscar la asesoría correspondiente para que las instancias que están dispuestas a colaborar puedan integrarse para brindar un acompañamiento técnico. Además incluye la búsqueda de acuerdos con las distintas instancias universitarias.

En resumen, la comisión debe presentar al plenario una gran estrategia, con plazos y personas u oficinas responsables, para que reciba el aval del Consejo Universitario, y a su vez este pueda darle seguimiento.

Agrega que el plazo se definió con el propósito de aprovechar la disposición de las diferentes instancias de cooperación internacional que están interesadas en participar, a pesar de ello estima que el plazo debe ampliarse y es muy acertado involucrar a las sedes regionales.

EL LIC. MARLON MORALES estima que al considerando uno se le debe agregar al final del párrafo, la frase: *“como de la administración universitaria.”*

EL DR. MANUEL ZELEDÓN felicita a la Dra. López, y sugiere que la propuesta se analice en una de las comisiones permanentes del Consejo Universitario, por ser un proyecto de enorme impacto, en el cual se debe organizar la cultura de gestión de calidad en la Universidad de Costa Rica. La propuesta no debe encontrar tropiezo, debe plantearse muy bien desde el inicio, debido a que la gestión de calidad es vital en todas las organizaciones del mundo.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER felicita a la Dra. López por la iniciativa y le indica que es un tema que desde hace mucho tiempo debió haberse discutido en la Universidad y para darle forma a la propuesta, deben aprovecharse esfuerzos que se crearon con esa intención, como por ejemplo un proyecto piloto que se llevó a cabo con la Escuela de Farmacia, Sede del Atlántico y otras dos unidades adicionales, donde se autoevaluaron y se autorregularon. Ahí se generaron metodologías para retroalimentar un proceso como el que se sugiere en la propuesta.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ solicita a los miembros interesados en el tema, que participen como miembros del Consejo Universitario, en la integración de la comisión.

EL DR. CLAUDIO SOTO sugiere que el asunto no se traslade a una comisión permanente, porque ahí formaría parte de un gran grupo de casos por resolver, recomienda que se forme una comisión especial, que inicie lo antes posible.

****A las doce horas y cinco minutos el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.****

****A las doce horas y veinte minutos ingresa a la sala de sesiones el Dr. Gabriel Macaya.****

****A las doce horas y veintitrés minutos el Consejo Universitario reanuda la sesión.****

El señor Director, somete a votación el dictamen con las modificaciones hechas en sesión de trabajo y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dra. Olimpia López, Sr. Martín Conejo, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya, Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Diez votos
EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dra. Olimpia López, Sr. Martín Conejo, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya, Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Diez votos
EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:

1. El contexto actual plantea a la Universidad retos de transformación institucional, en materia de gestión, que favorezcan la realización de cambios e innovaciones en las tareas sustantivas de docencia, investigación, acción social y en la administración universitaria.

2. El Consejo Universitario señaló como política prioritaria para el 2002, lo siguiente:

“6.2 El aseguramiento de la calidad de gestión en las unidades administrativas y docentes, se producirá dentro del marco de normas de calidad, con la participación activa de todos los funcionarios.”

3. La Universidad de Costa Rica no ha desarrollado a la fecha un sistema integral de gestión de la calidad, que involucre el ámbito institucional.

4. La Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), inició un proyecto de definición de indicadores de gestión de la calidad para la docencia que puede considerarse punto de partida para desarrollar un sistema de aseguramiento de la calidad institucional.

5. El Centro de Evaluación Académica (CEA), asesora procesos de autoevaluación de planes de estudio con fines de acreditación en la institución y cuenta con amplia experiencia en materia de evaluación curricular, los que pueden considerarse fortalezas institucionales para desarrollar un proceso integral de cambio en la Universidad.

6. Existen posibilidades para obtener de los organismos de Cooperación

Alemana: GTZ y DSE asesoramiento y financiación para proyectos tendentes a la implantación de un sistema de gestión integral de calidad.

ACUERDO FIRME.

A las doce horas y treinta minutos, se levanta la sesión.

ACUERDA:

Integrar una comisión especial para que elabore una propuesta de diseño de un modelo integral de gestión de calidad en la Universidad, con la participación de los Vicerrectores de Docencia, Administración, Investigación, Vida Estudiantil, Acción Social y los miembros del Consejo Universitario, señor Martín Conejo Cantillo y Dra. Olimpia López Avendaño, quien la coordinará.

Dr. Claudio Soto Vargas
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.